

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA CINCO DE
JULIO DE DOS MIL DOCE.-**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidenta.-

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)
Don Manuel Consuegra Melero. (P.A.)
Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)
Don Jesús Gómez Martínez. (P.A.)
Doña Raquel Fuentes Peco. (P.P.)
Don Juan Erena Navas. (P.A.)
Don Enrique Castillo Alba. (P.P.)

Concejales/as.-

Doña M^a del Carmen Servant Girón. (P.P.)
Don Antonio Javier Jaén Bogarín. (P.P.)
Doña María José Martínez Sánchez. (P.A.)
Doña Encarnación Muñoz Roldán. (P.A.)
Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)
Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)
Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías (P.S.O.E.)
Don Francisco José Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)
Doña Lourdes Martínez Gomez. (P.S.O.E.)
Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)
Doña Lucía González López. (P.S.O.E.)
Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

Secretario General.-

Don Francisco Fernández Yera.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las veinte horas del día cinco de Julio de dos mil doce, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de Junio del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal



está integrada por veinte miembros de hecho y veintiuno de derecho, incluida la Sra. Alcaldesa, tras la renuncia de Doña Sofía Nieto Villargordo.

* * * * *

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2012.-

Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta de la sesión epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad de los asistentes el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Mayo pasado.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde la Resolución nº 647/2012 de 16 de Mayo hasta la Resolución nº 838/2012 de fecha 22 de Junio.

* * * * *

3.- DACION DE CUENTA DE ESCRITO SOBRE DESIGNACION DE PORTAVOCES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

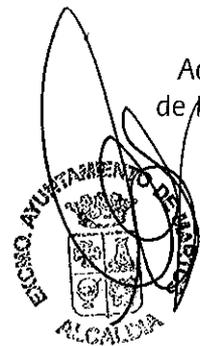
Se da cuenta de escrito que suscriben los integrantes del Grupo Municipal Socialista con Registro de Entrada nº 9571 de fecha 7 de Junio pasado, y que copiado literalmente dice así:

"...El Grupo Municipal Socialista procedió, con fecha 13 de Junio de 2011, a dar registro de entrada número 9.045, al escrito de constitución del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales estipula en su artículo 23 que 1. Los miembros de las Corporaciones Locales, a efectos de su actuación corporativa, se constituirán en grupos. 2. Nadie puede pertenecer simultáneamente a más de un grupo" y en el artículo 24 que "1. Los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días siguientes a la constitución de la Corporación."

Así, los/as concejales/as del Partido Socialista Obrero Español que a continuación se relacionan, manifestaron su voluntad de constituir el Grupo Municipal Socialista:

- Sofía Nieto Villargordo.
- Víctor Manuel Torres Caballero.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



- Rubén Cuesta López.
- María Eugenia Valdivielso Zarrías.
- Francisco José Miranda Maldonado.
- Lourdes Martínez Gómez.
- Roberto de la Torre Vénzala.
- Lucía González López.

Asimismo, en virtud de lo estipulado en el artículo 24.2 de la cita norma "2. En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de portavoz del Grupo, pudiendo designarse también suplentes." Designando portavoz a Sofía Nieto Villargordo y como suplente al concejal Víctor Manuel Caballero.

Por su parte, Doña Sofía Nieto Villargordo, con fecha valor de 2 de junio del presente, registró escrito en este Excmo. Ayuntamiento con fecha 25 de mayo escrito de renuncia del acta de concejal en este Excmo. Ayuntamiento tomando conocimiento el Pleno de la Corporación Municipal el pasado 31 de mayo del corriente en sesión ordinaria.

En este sentido y en virtud la normativa anteriormente mencionada, el Grupo Municipal Socialista de este Excmo. Ayuntamiento ha acordado designar portavoz al concejal Víctor Manuel Torres Caballero y viceportavoz al concejal Rubén Cuesta López..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de escrito que suscriben los integrantes del Grupo Municipal Socialista con Registro de Entrada nº 9571 de fecha 7 de Junio pasado, transcrito literalmente.

* * * * *

4.- PROPUESTA DE APROBACION PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DE REVISION DEL P.G.O.U. DE MARTOS.- En relación con el expediente OBRN800B relativo a la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio, y

Resultando que en sesión plenaria celebrada el día 25 de Julio de 2006 se prestó aprobación al avance del documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio.

Resultando que en sesión plenaria celebrada el día 30 de Julio de 2008 se prestó aprobación inicial a la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de esta Ciudad, en la forma que consta en el expediente instruido al efecto.



Resultando que en sesión plenaria celebrada el día 28 de Abril de 2011 se prestó aprobación nuevamente del documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de esta Ciudad.

Resultando que han sido emitidos los preceptivos informes sectoriales por parte de los órganos y entidades administrativas afectados, en la forma que constan en el expediente instruido al efecto.

Examinado informe conjunto que suscriben el Arquitecto Técnico Municipal e Ingeniero Técnico Industrial Municipal en fecha 15 de Junio pasado, así como informe del Asesor Jurídico del Área de Urbanismo en fecha 15 de Junio pasado con nota de conformidad suscrita por el Secretario General municipal, y

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 25 de Junio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.P./6 Votos a favor P.A./7 Abstenciones P.S.O.E./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Estimar las alegaciones relacionadas en el Anexo I de este acuerdo con los números:

2, 3, 4, 10, 11, 18, 24, 25, 27, 28, 34, 35, 45, 62, 63, 66, 67, 69, 75, 76, 77, 78, 91, 92, 96, 99, 106.

Estimar parcialmente las alegaciones relacionadas con los números:

7, 8, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 26, 33, 39, 54, 61, 73, 83, 87, 88, 89, 90, 93, 95, 97, 104, 105.

Denegar las alegaciones relacionadas con los números:

1, 5, 6, 9, 12, 13, 19, 20, 21, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 68, 70, 71, 72, 74, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 94, 98, 100, 101, 102, 103.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio, entregado en fechas 24 de mayo y 14 de junio de 2012, que incluye su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, en la forma que consta en el expediente instruido al efecto, con las modificaciones no sustanciales introducidas en dichos documentos tras la nueva aprobación con exposición pública, relacionadas en el correspondiente Documento de Participación Ciudadana y en los correspondientes informes técnico y jurídico al respecto.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Tercero.- Requerir a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados cuyos informes están previstos legalmente como preceptivos y vinculantes, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.

Cuarto.- Remitir el expediente a la Consejería de Medio Ambiente para que, a la vista del Informe Previo de Valoración Ambiental, emita Declaración de Impacto Ambiental respecto del documento de referencia.

Quinto.- Una vez cumplimentados los trámites pertinentes, remitir el expediente a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para su aprobación definitiva.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Delgado.- Traemos, por fin, la aprobación provisional del P.G.O.U. Hay que tener en cuenta 4 fechas muy importantes: el plan empezó el 25 de julio de 2006, después volvió a pasar el 30 de julio de 2008, ratificamos de nuevo el 28 de Abril de 2011 y hoy 5 de Julio de 2012, si este pleno tiene a bien se aprobara provisionalmente y la última palabra la tendrá la Junta de Andalucía que tiene las competencias y lo aprobara definitivamente. Es uno de los puntos más importantes que teníamos pendiente. Desde el 2006, las cosas han cambiado mucho. Se trabajaban unos parámetros cuando la construcción y el empleo no tenían la crisis que ahora tenemos, por eso no hemos tenido más remedio que modelar este plan. Este plan es para los ciudadanos de Martos, no solo los constructores, pues vamos a aprobar el modelo de ciudad que queremos para los próximos años, tres cuatrienios. Los informes sectoriales han sido todos positivos, nos queda el último paso y esperamos que la Junta de Andalucía lo apruebe rápidamente pues nos haría mucho bien.

- Sr. Navarro.- No compartimos su redacción y su estructura. Hablan de que se ha modelado el Plan desde que ellos están gobernando, pero hay menos espacios verdes y menos vivienda protegida. El Plan General es la norma más importante que puede aprobar el Ayuntamiento, pues delimita el crecimiento de Martos, lo que son sus infraestructuras, sus servicios, en general, la ordenación del municipio en los próximos años. Se trata de poner las bases para el Martos de los próximos años, para vivir con las mejores infraestructuras y con los mejores servicios. Desde el inicio de su tramitación, hemos sido críticos con este Plan pues pensamos que no es un Plan pensado para la mayoría de los ciudadanos. Es un plan elaborado en plena burbuja inmobiliaria y que esa modelación que hablan, había que haberla hecho sin quitar espacios verdes y no recortando viviendas. Durante su tramitación, Izquierda Unida ha defendido dos frentes: uno, servicios



públicos e infraestructuras y el otro, el modelo de ciudad y desarrollo del plan. Respecto a las infraestructuras públicas, gracias al empeño de este grupo y su tenacidad, hemos conseguido arreglar el desaguisado inicial de la pérdida de espacios públicos y el traslado de muchos servicios a las afueras de Martos; en principio, estaba prevista la desaparición de la Estación de autobuses, estaba prevista la urbanización del ferial, estaba previsto el traslado del Colegio Virgen de la Villa, estaba previsto urbanizar el campo de fútbol urbanizando perdiendo espacios de zona deportiva y también estaba previsto el traslado del cuartel de la guardia civil. Con el plan inicial, los marteseños perdíamos 80.000 m² de suelo, zonas de servicios para uso y disfrute de los marteseños, hemos conseguido parar esto, aún así, desde que ustedes tienen la responsabilidad de gobierno, se van a perder zonas verdes de lo inicialmente previsto en el plan. Se ha paralizado gracias a la tenacidad y a las alegaciones presentadas durante las dos fases de exposición pública. Este plan no es el que necesita Martos y está sobredimensionado y no está justificado el crecimiento propuesto. Este plan sigue con el modelo especulativo del ladrillo y la burbuja inmobiliaria que tanto daño ha provocado a la economía de este país. Izquierda Unida propone otro modelo más social donde se contemple en lugar de un crecimiento sin fin, un modelo de consolidación y reformas que potencia el mantenimiento y la revitalización integral del casco antiguo, así como otras zonas de Martos. Se hablaba de actuaciones para el casco antiguo, pero pocas actuaciones van en ese sentido. Se trata de un plan para el ladrillo y no los ciudadanos, es un plan que apuesta por una política de construcción de viviendas. Se proyecta un exceso de viviendas, existiendo según el propio plan unas 3.000 viviendas desocupadas, de las cuales más de 1.000 de ellas están en el casco antiguo. Con el nuevo plan, se pretenden construir en los próximos 15 años, 5.000 viviendas, incremento que no está justificado ya que los cálculos de proyección de crecimiento de población para los próximos años lo sitúan, en el mejor de los casos, en un 13%, es decir, pasar de 24.707 habitantes que tenemos ahora a 26.709 habitantes. Esto es una barbaridad pues si pensamos que el parque de viviendas actualmente es de 7.500 viviendas habitadas, con las que se pretende construir en los próximos años, es el 75% de las viviendas que tenemos ahora mismo y si tenemos en cuenta y suponiendo que la población crezca como está estudiado en el plan, pues saldría a dos viviendas y media por persona. Este plan, con los datos que manejan, tendremos plan para los próximos 100 años. Este crecimiento no es real. Los datos reales dicen que Martos, desde 1990 hasta el 2004, ha crecido 879 personas. Por ello no es un plan realista.

Cuando se ponga en funcionamiento este plan, encarecerá los servicios de este Ayuntamiento, aumentaran los gastos en alumbrado público, energía eléctrica, recogida de basuras, limpieza viaria, jardinería,... ¿por qué? Pues pondremos en servicio una cantidad muy grande de nuevas urbanizaciones. En los últimos años, Martos no está



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

aumentando en población pero sí en extensión, no conseguimos asentar población sino moverla de un lado a otro.

Nos preocupa saber de donde va a sacar el dinero este equipo de gobierno para la financiación y puesta en marcha de este plan, que según el propio plan está cifrada en 60 millones de euros y que nos diga si esta financiación será a costa de subir los impuestos.

Por todas estas razones, Izquierda Unida no puede estar conforme con este plan que está sobredimensionado y que no está justificado. Aún reconociendo que se han incluido mejoras en la tramitación de este plan, no son suficientes para que Izquierda Unida dé su voto favorable a este plan.

- Sr. Consuegra.- Es el documento que va a fijar las bases para definir los próximos años el desarrollo de nuestra Ciudad, el modelo de ciudad que queremos para Martos, por eso en él se han plasmado los objetivos a seguir en los próximos años, buscamos dotar de servicios y equipamientos necesarios a los asentamientos urbanos existentes, poner en valor los recursos culturales, naturales y paisajísticos, mejorar las redes de infraestructuras entre los núcleos secundarios, mejorar la movilidad dentro del casco urbano creando un viario de circunvalación que permita descongestionar el interior de la ciudad, adecuar el diseño viario para permitir la movilidad en bici en el interior de la ciudad, en relación a los espacios públicos, una de las mayores preocupaciones de este equipo de gobierno, ha llevado a la consecución de espacios libres para el disfrute de todos los martosinos, hemos conseguido un ratio superior al existente actualmente que es de 6'16 m², y en este plan el establecido llega al 6'35 m² por habitante, con lo cual se supera el índice mínimo de 5 m² por habitante y el establecido hasta ahora, hemos reducido la cantidad de viviendas planteadas, este es uno de los objetivos que el Partido Andalucista planteó en transformar las viviendas que había en el plan anterior, transformarlas en espacios para equipamientos. El Partido Andalucista hizo un gran esfuerzo en su día consiguiendo casi 3000 alegaciones aportadas al plan anterior, en el cual se modificaban la posibilidad de mover la zona del Colegio Virgen de la Villa, la zona del Ferial y Estación de Autobuses. Ahora, formando parte del equipo de gobierno, hemos sido capaces de llevarlo adelante. También mantenemos la Estación de Autobuses en su ubicación actual. Llevamos un aporte importante al tema deportivo, la ampliación del Polideportivo, construcción de un nuevo estadio, dotando de zonas de ampliación para el Centro de Salud actual. Hemos querido apostar por los espacios libres y zonas dotacionales frente a viviendas. El crecimiento de viviendas trata de consolidar los bordes urbanos ya existentes, apostando por la reforma interior y reservando un 41'65% del total de las viviendas para vivienda protegida, es decir, hay una apuesta muy importante para aportar vivienda protegida. En cuanto a protección del patrimonio, el objetivo principal es la recuperación de edificaciones en



el casco antiguo, por ello, el plan general incide en la mejora de la movilidad y accesibilidad al mismo casco antiguo para poder potenciarlo y rehabilitar viviendas. Trabajamos y aumentamos el catalogo de viviendas protegidas que ha pasado de 109 a 176 inmuebles. Hemos querido dar respuesta a las reivindicaciones planteadas por los ciudadanos y este es el modelo de ciudad que queremos para Martos.

- Sr. Cuesta.- Dicen una cosa y hacen otra. Hablan de modelo de ciudad, pero ¿Qué han cambiado? El portavoz del Partido Andalucista habla de una serie de innovaciones, que ya se contemplaban. Se acusaba que se favorecía a unos pocos. Han tenido la oportunidad de poder hacer otro modelo de ciudad pero no lo tenían. Sigue siendo prácticamente igual, con algunas modificaciones a iniciativa del equipo de gobierno. Disminuyen los espacios libres y las zonas verdes respecto de la anterior aprobación. Habla de apuesta por la vivienda protegida, pero el cómputo general sale 124 viviendas protegidas menos y aumentan las libres. Estos son los datos. En cuanto a vivienda protegida, el plan provisional que se aprobó en abril/2011 contemplaba 1.577 viviendas protegidas, el aumento, y ustedes las bajan a 1.443. Esa es la apuesta. Y la libre de 1.940 que había en la anterior aprobación pasa a 2.023. Dice una cosa y hace lo contrario. Son datos del plan general.

En cuanto a los espacios libres, este plan prevé un aumento de 118.231 m², el anterior que se aprobó 128.449. Esa es la habitabilidad que iban a darle a esta Ciudad. Estas son algunas razones que nos hacen pensar que lo que han hecho con este plan es empeorarlo. También han cambiado alguna ficha y hablan de la apuesta por el casco histórico y veremos el área de reforma del área interior nº 7, el área de reforma interior nº 10 y área de reforma interior interior nº 16, anterior 17, vamos a ver las modificaciones que han hecho, vamos a ver el trato igualitario que le han dado. También veremos la nueva ficha del Centro de Salud, de Cerámica Santa Ana, veremos la división del ARI 12, el aumento de viviendas en el Monte donde había alegaciones que no se necesitaban vivienda, han aumentado pues había una alegación de alguien muy cercano a ustedes para que así fuera. Hay recalificación de suelo no urbanizable en sistema general industrial y no aparece nada más que una mancha en el plano, no aparece ficha por ningún lado, no aparece como se obtienen esos metros y como se recalifican de suelo no urbanizable, concretamente rústico, a sistema general industrial. Hay algunas lagunas pues en las fichas aparece el sistema de actuación y aparecen como expropiaciones, y luego en la memoria económica no aparece dotación económica para obtener esas expropiaciones.

Ustedes están haciendo lo contrario de lo que hablan y dicen. La Estación de autobuses en la aprobación inicial, ya no desaparecía, se hacia compatible con otros usos pero no desaparecía, nunca. Y ustedes hablan de que eso es nuevo, pero no es nuevo, ya estaba conseguido.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



En cuanto al tema de las 3.000 alegaciones, miren el informe de los técnicos para ver cuantas alegaciones hubo en la anterior aprobación; 199. ¿Dónde están las 3.000?

Esperamos que nos expliquen algunas cuestiones de éstas y poder debatir las razones por las que se han hecho estas modificaciones.

- Sr. Delgado.- Esta redacción del plan atiende suficientemente los usos de interés público, de acuerdo con las características de nuestro municipio y las necesidades de la población, garantiza la proporcionalidad suficiente entre los usos lucrativos, las dotaciones y los servicios públicos previstos, y la ubicación de las dotaciones y equipamientos están distribuidos de manera equilibrada.

Al portavoz de Izquierda Unida decirle que si mantenemos el espacio pero bajamos las viviendas, lo normal es que haya más suelo dotacional. Aquí la media es de 5 m² y estamos en 6'16. Si no hubiéramos dividido la zona de los depósitos, en sistemas generales tendríamos 7'38, pues hubiera sido ya una zona verde suficientemente grande para considerarla sistema general y, al dividirlo, pasa al sistema local de zonas verdes, por tanto, estamos muy por encima. En el año 2008, se preveían 4.416 viviendas, en el año 2011, 4.366 viviendas, y en el año 2011, 4.301 que son las que tenemos ahora mismo previstas. Hablan de que hay muchas viviendas vacías; al principio de legislatura se ha firmado un concierto de rehabilitación con la Delegación de Vivienda de Obras Públicas ¿Dónde está ese presupuesto ahora que ustedes están gobernando? Era para el período 2011-2015, 70% Junta de Andalucía, 30% el propietario, y en el año 2015, 100% la Junta. Vamos a ver si se pone eso en funcionamiento.

No puede volver a ocurrir que en Martos nos quedáramos sin zonas para construir vivienda protegida y el equipo de gobierno anterior tuvo que darse prisa para habilitar pues no había suelo para vivienda protegida. Este equipo de gobierno pone en carga terreno que eso no quiere decir que se construya todo, no sabremos como vendrán. El terreno está ahí en carga y en Martos no sobran viviendas, falta trabajo.

Ha reconocido que el campo de fútbol se consiguió ya llevar una zona deportiva de una pista de fútbol sala, ya se consiguió, estaba y hay que reconocerlo; el Colegio Virgen de la Villa salió al paso de unas declaraciones pues todavía hay personas que preguntan y dudan de si la Estación de Autobuses se queda allí o no, y en unas declaraciones dije que la Estación se queda donde está. Decían que habría estaciones en todos los barrios. Por eso salió al paso y dije que eso estaba ya resuelto, pero no estaban los casinos y el Colegio Virgen de la Villa.



Hemos tenido la normativa en la mano y el equipo redactor, y no podemos permitir que nos devuelvan el Plan, lo necesitan los ciudadanos. Tenemos que estar preparados y ustedes tienen una oportunidad de sumarse. No hay muchos cambios, ustedes tuvieron el plan 5 años en sus manos. Este asunto podría haber ido al pleno anterior, pero la Alcaldesa se comprometió en que lo tendríais al menos 15 días antes, nosotros hemos hecho todo lo posible para acelerar el proceso. Siempre que se ha tocado una unidad de ejecución, se ha contactado con la Delegación de Vivienda para no excedernos, ni en altura, ni en densidad; los que hay fuera, se han quedado fuera de ordenación.

Es necesario ya sacarlo después de 5 años, no hemos cambiado nada, solo ha cambiado el equipo de gobierno, lo demás ha seguido todo, es un trabajo técnico.

La zona de los depósitos, iba todo junto, como no sabemos la velocidad que pueda llevar el Patrimonio comunal olivarero, hemos creído conveniente que se divida en dos, todos los implicados, y a nosotros nos interesa que esa zona se desarrolle en cuanto que el polideportivo va a tener una ampliación en esa zona, por eso se ha dividido, no ha habido más intereses de ninguna clase, y los propietarios, todos, han estado de acuerdo.

Lo más importante: los casinos, en un futuro ahí hay un centro educativo, no llenarlo de pisos cercanos, y el Colegio Virgen de la Villa, que no sabemos como vendrá la situación para poder ampliarlo.

Sobre la memoria económica, también en el plan va la depuradora de aguas residuales ¿Eso quien lo pone? ¿El Ayuntamiento? Están implicadas todas las Administraciones, la enajenación de terrenos, y los constructores. ¿O los centros de día? ¿O los colegios? ¿Cómo va a poner el Ayuntamiento 60 millones de euros?

- Sr. Navarro.- Del tema de la viabilidad del plan, en su pagina 160, viabilidad financiera del plan, *(da lectura)*. No se trata de interpretar, estos son los datos. Y sigo preguntando de donde van a sacar la financiación para este plan. También nos preocupa el aumento del coste del gasto corriente para mantener toda esa zona de servicios y tampoco nos ha dicho como lo va a hacer, si subiendo impuestos.

Con respecto al número de viviendas, página 160 del plan, oferta de vivienda, 3.500 para los 10 primeros años y 5.000 para los 15 años. Y hablaba usted que no había suelo, pero el mismo plan dice que, de las viviendas que se van a construir nuevas, de 450 a 500 viviendas, se localizaran dentro del suelo urbano actual. Este plan lo necesitan los constructores para seguir haciendo negocio, no los ciudadanos.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



En cuanto a las 3.000 alegaciones, en la primera fueron 194 y en la segunda, en total, 106. En abril de 2011, vino por segunda vez el plan a pleno, el único que ha hecho alegaciones es Izquierda Unida, no veo ninguna del Partido Popular o del Partido Andalucista, el trabajo de este grupo está ahí.

Está claro que se habían corregido muchas cosas en el primer plan, eso lo he reconocido, la mayoría quitando el tema de los casinos y el tema de los colegios que ya estaba subsanado en la primera modificación que se hizo.

En cuanto a los servicios, está claro que cumple la ley, pero esto no quiere decir que sea lo que Martos necesita. 5.000 viviendas ¿Cree que son necesarias en Martos? Son datos del plan. Hay un estudio sobre la previsión demográfica del plan y ahí hay que tener en cuenta el crecimiento real y el previsto para Martos. Dan datos reales e intentan justificar lo injustificable, la construcción de 5000 viviendas. Esto no es viable económicamente y no es necesario. No está justificado este plan y por eso Izquierda Unida no dará su voto favorable. El Partido Popular se ha mantenido en su postura, pero el Partido Andalucista, que ha tenido la oportunidad, en la última parte de tramitación del plan, de haber solucionado deficiencias que tanto criticaron, que era la Estación de autobuses, y ahora se ha quedado en su sitio, no han aportado nada. Han cambiado su voto y me gustaría que dijesen que ha cambiado del Plan para que ahora digan que sí.

Vamos a seguir defendiendo que este no es el modelo de ciudad que queremos, pues el plan se inició en el año 2006-2008 en plena burbuja inmobiliaria, nació viciado, y hemos tenido mucho tiempo para corregir deficiencias.

En cuanto a la rehabilitación de vivienda, está ahora en buenas manos y trabajaremos aunque estemos muy limitados por la situación económica.

- Sr. Consuegra.- El Partido Andalucista ha estado trabajando y no ha apoyado este plan general desde un principio por unos temas muy claros, entre ellos, el Colegio Virgen de la Villa, la zona trasera del Tucci, la movilidad de la Estación de Autobuses, tres principales pilares para que el Partido Andalucista no haya votado favorablemente este plan y se haya opuesto frontalmente.

Nosotros no necesitábamos hacer alegaciones, ya estábamos gobernando y podíamos hacer las aportaciones directamente y es lo que hemos hecho.



Martos necesita un plan general para establecer las bases del futuro y en estas bases hemos trabajado para el desarrollo de este pueblo.

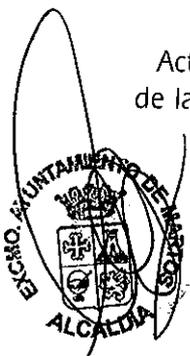
La Estación de Autobuses no iba, la quitábamos, el plan general, en su aprobación inicial, decía la ficha "...el plan propone unas nuevas instalaciones para la Estación de autobuses, evitando su penetración en el casco urbano, localizándose al norte de Calle Miguel Hernández en la parcela dotacional incluida en el sector SUB-R7, con una superficie de 5.290 metros cuadrados ligada a la ronda de circunvalación de la ciudad, junto a una de las salidas a la autovía y relativamente cerca del casco histórico..." ¿La Avda. Moris no está cerca? "...como se describe en el apartado de la movilidad, se plantea que la Estación de Autobuses forme parte de un nodo intercambiador de transportes con una dotación de aparcamientos rotatorio, paradas de taxis y autobuses urbanos. En la estación de autobuses actual, Avda. Moris, se plantea una actuación ASUST que busca colmatar las posibilidades de edificabilidad que el tejido urbano plantea en la Avda. Moris Marrodan..." o sea, que íbamos a meter viviendas ahí "...con una intervención que, manteniendo el uso de apeadero en la planta baja, incorpore nuevos usos vivienda, cualquier régimen público, terciario o comercial..." Plantea eso, uso global, residencial, o sea, cuando el plan general se plantea en el inicio, la Estación de autobuses no está. Ahora, yo no tengo culpa que tardemos 5-6 años en desarrollar un plan, si a lo largo de esos años ustedes se lo piensan mejor o las presiones de la calle, lo cambian pues perfecto. Esto es lo que nosotros buscamos, junto con la partida dotacional que estábamos buscando de Colegio Virgen de la Villa y en la zona del Tucci.

En el tema de la viabilidad económica, el desarrollo lo pagarán los que lo desarrollen. ¿Quién ha pagado el desarrollo del Polígono Industrial? Lo pagan los propietarios. ¿Cuándo se desarrolla un SUNP? Los propietarios. En cuanto al pago de los servicios, construcción que se haga, impuesto que paga.

Este plan hay que tirarlo para adelante. Las expectativas que tenía el Partido Andalucista se cubren con las aportaciones que se han hecho en el nuevo plan. Hay que aprobar provisionalmente el plan para ponerlo al servicio de Martos para cuando sea necesario que se desarrolle.

- Sr. Cuesta.- Usted se ha ido a la aprobación inicial que fue hace 4 años y efectivamente el servicio de estación de autobuses se seguía prestando ahí, nunca el servicio de estación de autobuses se ha quitado de ahí, nunca, otra cosa es que hubiera un uso compatible. Y a la siguiente aprobación, ya estaba quitado, pero no lo han quitado ustedes. Ustedes lo que han modificado es mantener el Colegio Virgen de la Villa ahí para una posible ampliación y dotar las viviendas que iban

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



previstas donde están los casinos que lo han quitado. Ese es su modelo de ciudad.

El Colegio Virgen de la Villa, ustedes han decidido dejarlo ahí. Es su responsabilidad. Nosotros queríamos mejorar las instalaciones educativas, acercando de alguna manera, los colegios a las zonas más deprimidas y hay que tener en cuenta que los niños de 3, 4 y 5 años no van a ese colegio, es decir, los niños más pequeños se tienen que desplazar. ¿Y los niños que viven en Molino Medel? ¿O Calle Madera? ¿Dónde van esos niños? Esto es lo que intentábamos evitar.

En cuanto al tema de los casinos, queda muy bien decir que hay un espacio para un centro educativo, pero el centro educativo más saturado de Martos está en esa zona. Si ahí hay un aumento de plazas educativas, se estará produciendo un distanciamiento de la población. Es un colegio que tiene dos líneas completas y un complejo que no es útil y no se puede gestionar bien. Y si ahí se concentran todos los niños pues tendrán que acudir desde la otra punta del pueblo.

Hablan del campo de fútbol, pero ¿Se ha incluido nuevo ahora o estaba antes?

El aumento previsto de viviendas es de 3.466, 41 viviendas menos que el plan que nosotros presentamos. Han quitado 42 de los casinos, han quitado 22 de Virgen de la Villa, han puesto más de las que había, quitando esas le disminuyen 41, protegidas, y estas 41 nada más que con el tema de los casinos había 42, mira que fácil es quitarlas. Y si tenemos en cuenta el ARI 16 y el ARI 14, que eran 14 por un lado y 22 por otra, otras 36. Y han puesto más, pero no en las protegidas, sino en la libre. Y ustedes dicen que apuestan por las protegidas, pues la apuesta es de 124 viviendas menos y 83 libres más. Esta es la apuesta.

En cuanto a los espacios libres, en la página 65-66 de la memoria de ordenación aparece el aumento que hay de espacios libres, 118.231, en el plan anterior, 128.449, por lo tanto, no ha habido aumento, no han mejorado.

El ARI 7 contaba con 19.710 metros, ahora le han quitado superficie y la dejan en 15.000, le han quitado 4.000 metros y le han aumentando casi el doble de viviendas. Había 40 y ahora le meten 78. La densidad de vivienda pasa de 22 viviendas por hectárea pasa a 52 viviendas por hectárea.

ARI 10, Calle Córdoba, de 10.982 metros la reducen a 3.357 y aumentan la densidad de vivienda de 27 viviendas por hectárea a 80 viviendas por hectárea.



ARI 16, Calle Roa, tenía 3.595 metros, sigue con los mismos metros, sigue con la misma densidad de vivienda, 37, y tiene 200 metros menos que el ARI 10 y está tiene 17 viviendas y la otra 30.

La UE 3, Centro de Salud, entiendo que alguien debe compensar los terrenos que se cogen para futuras ampliaciones del Colegio Virgen de la Villa y se le carga al área de reparto del Centro de Salud. Entiendo que ese solar tiene que tener unos aprovechamientos mayores pues se tiene que hacer cargo de obtener esos terrenos, hasta ahí correcto, pero sumando las dos fichas resulta que sumando el ARI 14 y la UE 3 suman 71 viviendas, entonces si la UE 3 tenía 57 viviendas, lógico que ahora tenga 71, no pasa a 74, 3 más, pero casi el 70% de las 14 viviendas del ARI 16 eran viviendas en altura y protegidas, y aquí pasan a ser viviendas unifamiliares, cuando todos sabemos que el coeficiente de ponderación cuando es una vivienda unifamiliar es mucho mayor, deja más beneficio. Pero lo que no me cuadra son las dotaciones locales que dicen que suben. El ARI 16 tenía 510 metros de dotaciones locales y la UE3 4.865, sumando las dos antes de hacer eso, tenía 5.375 m², pero aquí pasa lo contrario que las viviendas, las viviendas se van por encima y aquí bajamos, aquí nos quedamos en 4.922, es decir, le quitamos 653 metros de dotaciones locales. Viario, las calles, no creo que quiten calles, pero si la calle tenía 16 metros, tendrán que hacerla de 8, por que había un viario de 617 metros en el ARI 16, 9.368 metros en el AU4, total 9.985 metros de viario, se pasa a 8.510, es decir, perdemos metros de calle, 1.400 metros cuadrados. Espacios libres, 512 ARI 16 y 2.860 que tenía la UE3, 3.372, bajamos también, nos vamos a 2.860.

La apuesta de la vivienda protegida, sumando los metros de techo de la UE3 y del ARI16, 5.370 metros de techo de protegida. Ahí bajamos a 3.312. La libre, de 6.141 la subimos a 7.715. Y el terciario de 3.939 pasa a 4.376. Entiendo que hay que dar una compensación en aprovechamientos pero ha habido una disminución de dotaciones locales y espacios libres que es excesiva.

En relación a la Cerámica Santa Ana, en la provisional había una superficie de 92.274 metros, ahora ha habido una modificación, una segregación, y se queda en 86.091, se mantiene el mismo número de viviendas y al reducir la superficie total, reducen los espacios libres y de dotaciones, pero no reducen las viviendas, y además en cuanto a vivienda protegida, en la ficha anterior, el 45% era vivienda protegida, en esta ficha se queda en un 30%. Además, en esta ficha hay 6.138 metros menos, que se han dividido en una recalificación de industrial de 2.562 metros y el resto que se ha segregado no sabemos como se ha hecho o quien lo carga, y es un sistema general.

Ha apuntado algo del ARI12 y ARI13, pero si todos los terrenos estaban dentro de un área de reforma interior, no entendemos por qué ahora a unos le dicen reforma interior y a otro suelo urbano no

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



consolidado. Esa diferencia, no la vemos, y también un exceso de carga que quizás no lo haga tan viable. Entre sistemas generales, viarios, sistema de equipamientos 16, el deportivo y los espacios libres, el R13 tiene 18.087 metros que tiene a su cargo, y alguno de ellos no solamente tiene la cesión de terreno sino la ejecución también como es el viario y la rotonda, y el ARI 12 se queda tan solo con 4.564 metros. Si vamos a la proporción, uno que tiene 14.000 metros de superficie y otro que tiene 37, se lleva 4 veces más, y la superficie solo es el doble. No hay un tratamiento igual en estos dos sectores.

La actuación de mejora 2, concretamente, la mejora del camino de los Ayzos, en su ficha aparece que eso es carga del ARI12 y el R13, pero luego a la hora de especificarlo en la ficha de cada uno puede dar lugar a un problema pues el R13 si tiene puesta esa carga, pero el ARI12 si tiene puesta esa carga. O es un error o el ARI12 se escapa de esa carga.

Creemos que esta disminución de espacios libres, esta disminución de vivienda protegida y este trato discriminatorio que se da a estas fichas, nos hace que no podamos decirle sí.

- Sr. Delgado.- Esperaba que el Partido Socialista, que ha estado tanto años con este plan y puesto que dice que los cambios son mínimos, lo aprobara. Si este plan fuese con el consenso de todos los grupos, la respuesta vendrá antes.

Ustedes cuando gobiernan tienen un mensaje y cuando están en la oposición, otro distinto. Aquí se movió el Polígono Olivarero, que es cosa de ustedes, hubo promesas a cambio, lo máximo que se pueda a las Cooperativas. Y ahora usted me está hablando de una empresa que perjudica a los vecinos que tiene alrededor y esa empresa, también queremos que se salga y ¿Qué hacemos? ¿La tratamos peor que a las Cooperativas? Pues habrá que darle casi el mismo trato pues nos interesa a todos.

Ahora nos vamos al Patrimonio comunal olivarero, la ficha se hecho después de hablar con los vecinos, pues si allí hacemos una junta de compensación ¿Cuánto vale mover esto? Por que lo nuestro, tiramos las casillas éstas, y esto está hecho en 24 horas, pero ¿lo otro? En primer lugar, el tiempo, cuando vamos a poder irnos, y en segundo lugar, el coste, y cuando hagamos junta de compensación el coste hay que distribuirlo en las cargas, por tanto, los vecinos llevan buen criterio. La unidad al dividirse, puede que pierda unos poquitos metros, al dividirse no entran los sistemas generales sino los sistemas locales de zonas verdes, por tanto, esto es lo que ha pasado ahí.

Al portavoz de Izquierda Unida, no estábamos gobernando nosotros, y en ese momento, aquí no había suelo, en ese momento, no





había ninguna unidad que estuviera dispuesta a desarrollar vivienda protegida y así se ha reconocido por los todos los informes sectoriales.

Con respecto a la rehabilitación, hace mucha falta. El mayor trabajo en Urbanismo son las ruinas, se nos cae el casco antiguo. Hacemos lo posible pero no podemos más. Cada casa cuesta tirarla entre 15.000 y 30.000 euros, con el riesgo que corren los vecinos. El programa de rehabilitación lo necesitamos.

En cuanto a las inversiones, inversión real total en el primer cuatrienio 10.400.000, en el segundo, 11.000.000, el tercero, 3.900.000, son 25 millones, no 60.

El Plan no está hecho para enriquecer a nadie, precisamente la ruina está en este sector. Lo que sí está claro es que quien quiera construir en Martos, tendrá terreno. Si no hay terreno, entonces sí se encarece.

En cuanto a la población, el plan preveía un aumento de 30.000 y ahora nos hemos quedado en 27.000.

Es un plan equilibrado que responde a las necesidades de la población y que lo vamos a llevar adelante con la mayor premura para que la Junta de Andalucía lo apruebe.

* * * * *

5.- PROPUESTA DE APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MARTOS A FAVOR DE DON ANGEL DE LA TORRE OCAÑA.- Vista propuesta que formula Don Jesús Gómez Martínez como Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Turismo, en fecha 20 de junio actual y que copiada literalmente dice así:

"...Que Don Ángel de la Torre Ocaña, marteño, ingeniero técnico, profesor de las Universidades de Granada y Jaén, y trabajador de Valeo Iluminación Martos durante más de 30 años, donde ha desempeñado varios cargos: Dirección de Fábrica, Director General de Valeo Iluminación España y Director General Adjunto.

Sea distinguido con el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad de Martos, por una trayectoria profesional intachable, siendo uno de los artífices para que el Grupo Valeo se asiente firmemente en el Polígono Industrial de nuestra Ciudad, estableciendo una línea de trabajo que ha apostado por la innovación tecnológica y la competitividad de los productos del sector del automóvil, siempre bajo un riguroso control de la calidad.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A esta propuesta se han sumado numerosas adhesiones de representantes de empresas del sector, así como del mundo universitario y de la Administración Pública, que avalan su labor profesional y reconocimiento que merece tal nombramiento..."

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Juventud y Turismo en sesión celebrada el día 28 de Junio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.P.-6 Votos a favor P.A./7 Abstenciones P.S.O.E./1 Voto en contra I.U.) desestima la propuesta de nombramiento de hijo predilecto, al no alcanzar los 2/3 de miembros de la Corporación establecida en el artículo 5.1 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento.

- Intervenciones en este asunto.-

Inicia el debate la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dando lectura a los méritos contraídos por Don Ángel de la Torre Ocaña y que constan en el expediente instruido al efecto, así como distintas cartas de adhesión.

- Sr. Navarro.- Me gustaría que el Sr. Secretario nos dijese si las firmas del Comité de dirección de Valeo, deben estar o no en el expediente. Si es así, pedirle a la Sra. Alcaldesa que retire sus palabras y se detraiga de lo que acaba de decir.

- Sr. Secretario.- Entiendo que es posible incorporarlo al expediente, en tanto en cuanto forma parte de los documentos que obran en el expediente, en tanto en cuanto el órgano resolutorio, que es el Pleno, no se pronuncie, todos los documentos, informes y demás, que obren en el expediente, se deben incorporar al mismo. El Pleno es soberano para introducir modificaciones en éste u otro asunto.

- Sr. Navarro.- El Pleno es soberano para introducirlo y se ha atribuido la potestad la Alcaldesa de incorporar una documentación al expediente que no estaba cuando se debatió y se tramitó. En primer lugar, se debería haber pedido aquí si se introducía esa documentación en el expediente del Pleno. La Sra. Alcaldesa no ha hecho eso, lo ha dado por incluido por su cuenta y riesgo.

- Sr. Secretario.- Cualquier miembro de la Corporación no tiene porque argumentar jurídicamente como se incorpora un documento al expediente antes de que sea adoptado por resolución del órgano competente. Se puede incorporar hasta antes de tomar la resolución. La Alcaldesa, en términos no jurídicos, ha dicho que está incorporado por que se ha incorporado después de ese dictamen, eso no quiere decir que no se deba incorporar al expediente.





- Sr. Navarro.- No entendemos el despropósito de la Sra. Alcaldesa en tramitar un expediente por lo que significa. Este expediente debía ser un reconocimiento a un vecino de Martos y la Sra. Alcaldesa ha conseguido que se genere un debate que, más que reconocimiento a la persona, vaya a generar una controversia en como se ha tramitado dicho expediente. El expediente es un puro despropósito. Nos extraña que un documento que se registra el día 18 de Junio, a las 13.30 horas, pidiendo que se tramite un expediente para nombrar hijo predilecto a un señor y, en el mismo día, hay un documento con la firma de la Alcaldesa para iniciar el expediente. Un documento que dice que el Concejal de Cultura requiera informe de los servicios técnicos de su Concejalía, así como otros documentos que estime necesarios respecto a la referida solicitud. Rápidamente se hace la resolución y se firma en apenas 1 hora. Pero es que el técnico de cultura, también es muy eficaz, pues en 2 días ya tiene el informe, sin mucha complicación pues el informe no hace más que decir lo que viene en el expediente. Se pide al técnico que informe e incorpore documentos que corrobore si es cierto o adecuado, y documentación ninguna por parte de Cultura. ¿Cuál es el procedimiento que sigue cualquier escrito que se registra en el Ayuntamiento? Me temo que no se le ha dado a este expediente, el mismo trato que a cualquier otro que se registra en este Ayuntamiento. ¿Cuántos vecinos que hayan tenido que tramitar un documento, permiso o licencia, han tenido respuesta en 24 horas? Que yo sepa, la tramitación de un expediente en este Ayuntamiento, supera varios meses.

Este expediente dice que por el presente escrito el colectivo de trabajadores que componen la Empresa Valeo Iluminación S.A. solicita a la Corporación Municipal, a través de su Alcaldesa-Presidenta el inicio de proceso de concesión de honores y distinciones a favor de Don Ángel de la Torre Ocaña. Así empieza este expediente, "el colectivo de trabajadores" y este colectivo de trabajadores del que dicen que nace este expediente, ni tiene constancia colectivamente, o sea, por medio de sus representantes sindicales, pero tampoco es conocido individualmente por la gran mayoría de la plantilla de Valeo. Este expediente se debatió el día 25 en una comisión y un expediente de este tipo se debe hacer de forma unánime y con consenso. Ni el día 25 ni el día 28 se pudo llegar a ese acuerdo, por las incongruencias y las irregularidades que había en el expediente. El día 2 de Julio este punto se incorpora al orden del día de este pleno sin contar con el conocimiento de estos concejales. Cuando se elabora el orden del día del Pleno, siempre se acuerda en la Junta de Portavoces los puntos que se van a incluir, en este caso la Sra. Alcaldesa lo incluye sin contar con la Junta de Portavoces, cuando en la última reunión que tuvimos el día 28 de Junio, les dije si lo iban a incluir o no en el orden del día, y nos dijo que ya nos diría algo, nos lo dijo directamente con la notificación del Pleno. Nos extraña que ese escrito firmado por algunos de los Directores, el mismo día 3 de Julio, una vez dictaminado y el expediente para venir



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

a pleno, se incorpore y la Sra. Alcaldesa sin manifestar a este pleno si esto se incorpora o no a ese expediente.

Este reconocimiento no es más que un compromiso de un colectivo de trabajadores muy ligado a él y que, de alguna forma, quieren agradecerle favores y prebendas personales, y a alguien se le ha ocurrido agradecerle estos favores con un título honorífico, no de Valeo, sino que se lo pague el pueblo de Martos. Aún siendo cierto que este señor ha hecho una gran labor consolidando la factoría de Valeo en Martos, no es menos cierto que todos y cada uno de los trabajadores de Valeo también han contribuido.

Votaremos no a esta propuesta, y no es por que no queramos reconocer la labor y trayectoria del Sr. De la Torre, sino que entendemos que este expediente tiene una serie de errores y contradicciones en su tramitación que hacen que nuestro voto sea negativo.

(Segunda intervención).-

- Sr. Navarro.- Me gustaría que la misma defensa que ha hecho la Sra. Alcaldesa, la hiciera siempre y con el mismo ímpetu. A lo mejor, también ella tiene que reconocer o agradecer a este señor, algo.

A este señor, si se aprueba este nombramiento, habrá que darle un diploma con la siguiente leyenda "...El Excmo. Ayuntamiento de Martos, interpretando el sentir general de los vecinos de esta Ciudad..." pero Izquierda Unida no cuenta con los datos e informes necesarios para interpretar ese sentir general. Todas las cartas de adhesión son de personas muy vinculadas a él, el pueblo de Martos no ha dicho ese sentir general que se pide y que tiene que ser condición sine qua non como dice el Reglamento de Honores de este Ayuntamiento. No hay informe de Cultura que corrobore estos merecimientos.

Ustedes han decidido apoyar este nombramiento sin guardar las formas, sin contar con los apoyos necesarios y con urgencia, urgencia que ha provocado actuaciones atropelladas, incluso en la Comisión del día 25 ya tenía en el listado de hijos predilectos el nombre de este señor, ya lo daban por hecho. Ha cometido trascendentales errores administrativos por lo que este proyecto no puede alcanzar sus objetivos. Izquierda Unida no se opone a este nombramiento, sin embargo, no creemos que existan razones que impidan tratar con el sosiego, la seriedad y el rigor necesario que este tema requiere, de ahí que nuestro voto sea negativo por el momento hasta tanto se cumpla la normativa administrativa vigente y el artículo 3.1 del Reglamento de Honores de este Ayuntamiento, como es que hayan alcanzado consideración indiscutible en el concepto público y esto aún no se ha demostrado, y en el anexo del pergamino de hijo predilecto referente a contar con los datos e informes objetivos que permitan interpretar el sentir general de los vecinos.



- Sr. Gómez.- Vamos a apoyar esta propuesta. Hay un informe del técnico municipal de Cultura y creemos que esta persona es merecedora y viene avalada por numerosos escritos.

- Sr. Torres.- Mostrando todo el respeto a la figura y a la persona de Don Ángel de la Torre, coincidimos con Izquierda Unida que este asunto se podría haber gestionado de otra manera. Consideramos que ha sido muy atropellada, incluso pedimos que se dejase para el pleno de Julio para llegar a un consenso. Preguntar si entre las cartas de adhesión, hay alguna carta del colectivo de representantes de los trabajadores, comité de empresa o trabajadores de forma individual, que se hayan incorporado.

- Sra. Alcaldesa.- No tengo nada que ver con este señor ni con Valeo. Este expediente lo he encontrado en mi mesa, lo propusieron y lo único que he hecho es hacer las diligencias. Ustedes en comisiones le han dado muchas vueltas, hemos tenido dos comisiones, Izquierda Unida faltando al compromiso y a la seriedad, pues había que tener una respuesta, nos dice que por que no le damos más tiempo y hacemos más reuniones. Entendíamos que este señor era merecedor de todo, que tiene avales suficientes para su nombramiento, y me hubiese gustado que esto hubiese sido por unanimidad. Solo hay una propuesta para votarla, y cada uno debe hacerlo en función de lo que considere. No hay que hacer nada más, sobre todo, por respeto a este señor. Hay un grupo de personas que han encontrado meritos suficientes para presentarlo aquí. No sé si faltan las firmas de los trabajadores, hay un expediente con aval suficiente para que este señor sea nombrado hijo predilecto. Entiendo que he hecho lo que correspondía como Alcaldesa, nada más. De trabajadores no hay firmas.

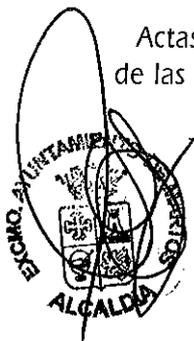
* * * * *

6.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE PARTICIPACION EN LA ASOCIACION CLUB DE PRODUCTO RUTA DE LOS CASTILLOS Y LAS BATALLAS Y SUS ESTATUTOS.- Visto expediente instruido para la aprobación de la participación en la Asociación Club de producto ruta de los castillos y batallas y sus estatutos, y

Resultando que el Ayuntamiento es competente en la materia objeto de la disposición de acuerdo con lo establecido en el artículo 25, 28 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de régimen local y en los artículos 8 y 9.16 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

Resultando que el proyecto de participación y estatutos se ajusta a las determinaciones legales y su contenido no supone infracción del Ordenamiento jurídico.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Resultando que es competente para la aprobación de la presente ordenanza el Pleno municipal al amparo de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el quórum de mayoría absoluta de acuerdo con el artículo 47.2.g) de la misma disposición legal.

Resultando que el procedimiento para la tramitación de la ordenanza requiere la aprobación inicial por el Pleno, una vez adoptada se someterá el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias y, una vez finalizado dicho plazo, procederá la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y la aprobación definitiva por el Pleno.

Resultando que en el caso de no presentarse reclamaciones y/o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Juventud y Turismo en sesión celebrada el día 25 de Junio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciocho miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (7 Votos a favor P.S.O.E.-6 Votos a favor P.A.-5 Votos a favor P.P./1 Abstención I.U.-1 Abstención Don Antonio Javier Jaén Bogarín por ausencia en el momento de la votación) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la participación en la Asociación Club de producto ruta de los castillos y batallas y sus estatutos, manifestando la voluntad de constituir la referida asociación y formar parte de ella.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultada expresamente la Alcaldesa-Presidenta para su publicación y ejecución.

Cuarto.- Designar representante del Ayuntamiento en la Asociación a Doña Custodia Martos Luque, Alcaldesa-Presidenta, y Don Jesús Gómez Martínez, Concejal de Cultura, Juventud y Turismo, como suplente.

- Intervenciones en este asunto.-



En estos momentos, se ausenta Don Antonio Javier Jaén Bogarín.

- Sr. Navarro.- Aquí se muestra su falta de seriedad. Nos traen un punto que en comisión informativa se preguntó sobre el coste y que suponía para Martos, y el Concejal Delegado nos dijo que no, que ahora toca adherirse y que lo que suponga esto, ya lo veremos con el tiempo. Esto sí que es no ser serio y no podemos adherirnos a un club que no sabemos quien lo compone y para que sirve. La propuesta debería ser más seria y rigurosa.

- Sr. Gómez.- Este Equipo de gobierno tiene seriedad. En Comisión ya le contesté que el coste sería de 100 a 200 euros y vamos a adherirnos a una propuesta que se nos hace desde la Diputación Provincial de Jaén, donde se han unido todos los Ayuntamientos que conforman la ruta de los castillos y las batallas. El objetivo es ayudar a Diputación a la hora de programar en el marco turístico. Este club tiene como objetivo aunar empresas públicas y privadas, con Adsur, Hoteles y restaurantes y agencias de viajes, para gestionar paquetes turísticos para promocionar la ruta de los castillos y las batallas y los comercios, con una colaboración pública y privada, con el único objetivo de impulsar el turismo. Se trata de salir beneficiados de las rutas de los castillos y las batallas, por eso vamos a formar parte de este club turístico.

* * * * *

7.- PROPUESTA ESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL EL PINAR. - Visto expediente incoado a instancia de Comunidad de propietarios Residencial El Pinar, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños materiales sufridos en un una farola de su propiedad, y

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obran en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de Junio actual,

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV, del título VI de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (7 Votos a favor P.S.O.E.-6 Votos a favor P.A.-5 Votos a favor P.P./1 Voto a favor I.U.-1 Abstención Don Antonio Javier Jaén Bogarín por ausencia en el momento de la votación) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA reconocer el derecho a ser indemnizado a Comunidad de Propietarios Residencial El Pinar, por la cantidad de 353'80 euros, (el importe de la indemnización deberá ser satisfecho por el Ayuntamiento, dado que la cuantía que excede de la franquicia, ha sido abonado por el entidad aseguradora del riesgo al Ayuntamiento de Martos mediante ingreso con número de operación 120120009659), al haber sido suficientemente acreditado la existencia de una daño efectivo, real, evaluable económicamente e individualizado, así como la existencia de nexo causal suficiente entre el daño causado a los bienes propiedad de la Comunidad de Vecinos El Pinar y el funcionamiento anormal de los servicios públicos, concretamente de los servicios de jardinería.

* * * * *

En estos momentos, se ausenta Don Roberto de la Torre Vénzala.

8.- PROPUESTA DE APROBACION DE DECLARACION DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL DE LA OBRA DE REHABILITACION DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE EDIFICIO FUENTE NUEVA 29, ASI COMO APROBACION DE LA BONIFICACION DEL 95% DEL ICIO DE DICHO PROYECTO.- En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2012, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Vista solicitud presentada por la Comunidad de propietarios Edificio Fuente Nueva 29, de esta Ciudad, el día 23 de Octubre de 2009, con Registro de Entada nº 18.211, y visto informe emitido por el Tesorero Municipal el día 6 de Junio pasado,

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de Junio actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciocho miembros presentes de los veintiuno que





de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.S.O.E.-6 Votos a favor P.A.-5 Votos a favor P.P./1 Voto a favor I.U.-2 Abstenciones Don Antonio Javier Jaén Bogarín y Don Roberto de la Torre Vénzala por ausencia en el momento de la votación) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Declarar la construcción, instalación u obra, consistente en obra de rehabilitación de vivienda plurifamiliar acogida al Programa de Rehabilitación Singular 2008 de la Junta de Andalucía; al mismo tiempo, dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

Segundo.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras (ICIO), al proyecto presentado por Comunidad de propietarios Edificio Fuente Nueva 29, en relación con la obra de rehabilitación de vivienda dentro del Programa de Rehabilitación Singular 2008 de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Dar traslado de dicho acuerdo a la interesada, Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Urbanismo.

* * * * *

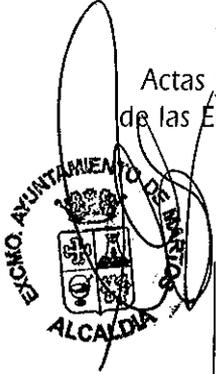
9.- MOCIONES DE URGENCIA.-

En estos momentos, se ausenta Doña Raquel Fuentes Peco.

9.A.- MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DE PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARTIDO ANDALUCISTA E IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA POR UNA EDUCACION DE TODOS Y PARA TODOS.- Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Izquierda Unida, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.S.O.E./6 Votos a favor P.A./4 Votos a favor P.P./1 Voto a favor I.U./3 Abstenciones por ausencia en el momento de la votación Doña Raquel Fuentes Peco, Don Antonio Javier Jaén Bogarín y Don Roberto de la Torre Vénzala) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



"...El pasado 31 de Mayo en el Pleno Municipal, se debatió a propuesta de Izquierda Unida y del Partido Socialista una Moción de Apoyo a la Educación Pública Andaluza, en el debate quedó manifiesto el posible apoyo del Partido Andalucista si esta moción se consensuaba y se acordaban sus propuestas.

Esta moción que hoy se debate es el fruto del acuerdo de estas tres fuerzas políticas que pese a sus posibles diferencias ideológicas tienen un frente común que no es otro que la defensa de una Educación de todos y para todos.

El pasado 20 de Abril el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-Ley 14/2012, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que supone un recorte de los presupuestos educativos de entre el 25% y el 30%.

Desde este Ayuntamiento calificamos esta medida como un brutal recorte, que se añade al que ya hemos sufrido estos últimos años, y que conllevará un retroceso histórico poniendo en peligro el futuro de nuestro país. Además, las medidas adoptadas e impuestas por el Real Decreto-Ley contra la calidad de la educación y contra la equidad del sistema educativo conllevarán la subida de los precios públicos de las matrículas universitarias (alrededor de un 66% de media), especiales medidas para los y las estudiantes no comunitarios que tendrán que asumir el 100% de los costes de su matrícula, la reducción del 12% en el presupuesto destinado a becas y el endurecimiento de las condiciones para el acceso a la Universidad que conllevarán, en la práctica, un creciente riesgo de endeudamiento estudiantil, el endurecimiento de los mecanismos propuestos para la valoración de la dedicación docente e investigadora, la impuesta reordenación de la docencia, la subordinación de la actividad educativa e investigadora a criterios reductivamente economicistas y la regulación intrusiva de aspectos fundamentales que vulneran la norma constitucional de autonomía universitaria.

Como consecuencia, expresamos lo siguiente:

- El rechazo absoluto, tanto por su forma de tramitación (sin contar con la comunidad educativa) como por su contenido, del citado Real Decreto-Ley, dado que daña profundamente el modelo vigente de Educación pública, basado en el principio de igualdad de oportunidades y el de servicio público, contemplados en el Artículo 27 de la Constitución Española, que garantiza el derecho de todas y todos a la educación.

- Consideramos especialmente grave que una de las medidas para conseguir la austeridad necesaria del gasto público sea



precisamente el recorte de la financiación universitaria, ya insuficiente y por debajo de la media europea.

- Rechazamos el aumento de los precios públicos de la Universidad española, que ya se encuentran por encima de la media europea y que incrementará el sesgo social en el acceso a los estudios superiores y dificultará aún más la entrada a la Universidad de los sectores más castigados por la crisis, siendo esta medida un ataque frontal contra el principio de igualdad de oportunidades. Además, las medidas aprobadas para los no comunitarios suponen una expulsión directa de la educación superior, siendo ésta una medida de corte muy racista.

La aplicación de este Real Decreto-Ley daña gravemente la calidad de la docencia y la investigación. Por ello, denunciaremos en particular que las medidas adoptadas por el Gobierno son un atentado gravísimo contra el desarrollo de la actividad investigadora, que es uno de los motores más potentes del progreso de una nación y de la competitividad económica que tanto reclama.

Por todo lo expuesto, los que suscriben proponen al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Solicitar al Gobierno de la Nación la retirada del Real Decreto-Ley 14/2012, así como el inicio de un proceso de diálogo con los diferentes agentes sociales para dar una solución consensuada y efectiva a los problemas que pueda tener el sistema actual de educación.

2º.- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a rechazar las medidas recogidas en el RD 20 de abril que buscan reducir 3.000 millones de euros en educación en las transferencias a las CCAA mediante la modificación de la LOE y la LOMLOU. Instar también al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que los posibles recortes que tuviese que aplicar no afecten al empleo y a la calidad de la Educación Pública Andaluza.

3º.- Instar al Gobierno Autonómico a proponer la modulación del precio público de matrícula por el esfuerzo que las familias tienen que realizar para el desembolso de la matrícula garantizando el derecho de igualdad de oportunidades y previa consulta con las Universidades, los representantes de los estudiantes y los agentes sociales.

4º.- Teniendo en cuenta la limitación de competencias de este Excmo. Ayuntamiento de Martos en materia de educación, éste se compromete a no reducir presupuestariamente las partidas que se destinan a Educación.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



5º.- *Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Educación, al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejera de Educación, a los grupos políticos del Congreso de los Diputados, del Senado y del Parlamento de Andalucía, al Defensor del Pueblo Andaluz, a la FEMP y la FAMP y al Consejo Escolar Municipal, así como a los Centros Educativos de Martos y anejos.*

6º.- *El Excmo. Ayuntamiento de Martos muestra con esta moción su apoyo a una Educación Pública, Universal y de Calidad para todos los Andaluces.*

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de trece miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (7 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.A.-1 Voto a favor I.U./6 Votos en contra P.P./1 Abstención por ausencia en el momento de la votación Doña María José Martínez Sánchez) y, por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar su aprobación a la Moción conjunta de los Grupos Políticos Municipales de Partido Socialista Obrero Español, Partido Andalucista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía por una educación de todos y para todos.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- En el debate del pleno pasado quedó patente la posibilidad de llegar a un acuerdo y se ha llegado a este acuerdo entre tres grupos de la Corporación y la volvemos a presentar para debatirla.

Seguidamente el Sr. Navarro da lectura a la moción de referencia.

En estos momentos, se reincorpora Don Roberto de la Torre Vénzala.

- Sr. Delgado.- Votaremos no a esta moción. En primer lugar pues el Decreto Ley de medidas urgentes y racionalización del gasto público, en el ámbito educativo, pretende introducir mecanismos de flexibilidad en la legislación educativa para permitir a la Comunidades racionalizar su gasto. Esperamos con ello garantizar la cobertura en la calidad de la educación, asegurar la equidad del sistema, la situación económica no será un obstáculo, ofrecer la máxima flexibilidad a las distintas Comunidades Autónomas. Ustedes llaman a la rebelión y hay un Decreto Ley que todas las Comunidades tienen que asumir. Tratamos de salir del atolladero.

- Sr. Cuesta.- Ustedes hablan de empleo, pero sus recortes en educación supondría en Andalucía alrededor de 3.000 profesores menos. Si aumentando el desempleo, se mejora la situación, esta



medida no lo está consiguiendo. Sí hay una voluntad de mantener el empleo. Estas medidas que va a tomar el Partido Popular, son en Andalucía 3.000 millones ¿Cuánto la banca? ¿Cuándo llegará el esfuerzo de los que más tienen? ¿De los que de verdad han intervenido en la crisis? ¿Cuándo va a llegar el esfuerzo? Será a costa de los servicios públicos y los trabajadores públicos. Apoyamos esta moción pidiendo que las medidas que se tomen afecten lo menos posible al empleo y de hecho, la flexibilidad que usted dice, la Junta la ha tenido en cuenta y ha hecho una modificación para que no se pierdan más de 3.000 puestos de trabajo en la educación de nuestros hijos. Hablan de que los resultados del informe PISA son malos y ¿Con 3.000 profesores menos van a mejorar los resultados? Apoyaremos esta moción y cuantas mociones se traigan en beneficio de los servicios públicos, sobre todo, educación y sanidad y, si al mismo tiempo, evitan el desempleo, estaremos siempre.

- Sr. Navarro.- La subida de las tasas universitarias, Madrid con este Decreto subirá los créditos 5 euros, en torno a 330 euros por matrícula; en Castilla y León, entre 200 y 400 euros; Castilla La Mancha, también entre 200 y 400 euros; en Andalucía, 29 céntimos, al que menos le suba serán 17 euros y al que más le suba, 40 euros. Sentimos que el Partido Popular no se adhiera a esta moción,

En estos momentos, se reincorporan Doña Raquel Fuentes Peco y Don Antonio Javier Jaén Bogarín.

En estos momentos se ausenta Doña Encarnación Muñoz Roldán.

- Sr. Gómez.- La educación es pública, es un servicio que hay que dar a todos los ciudadanos y apostamos por la educación pública, por eso diremos sí a esta moción.

- Sr. Delgado.- Al Partido Socialista, hablar de empleo habiendo dejado más de 5 millones de parados,... Se trata de salir de la situación que tenemos, con las reformas necesarias y para que no se vuelva a repetir. Es doloroso. Estamos tratando de salir de la situación en la que ustedes nos han dejado metidos.

En estos momentos se reincorpora Doña Encarnación Muñoz Roldán.

- Sr. Cuesta.- El Partido Socialista, ahora, está pagando sus errores, pero con Izquierda Unida, en el gobierno de la Junta de Andalucía, hemos evitado que 3.000 profesores de la Enseñanza Pública vayan a la calle. Salir de esta situación ¿Recortando en educación? La educación se ha quedado para que estudien los que tienen dinero nada más. Un becario no se le exige que apruebe, sino que saque nota. Uno que no es becario pero tiene dinero, la becaria saca un 5'5, aprueba, pero le quitan la beca, el que tiene dinero saca un 4, pero ese sí puede seguir



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

estudiando, ahora el becario que no tiene dinero, el que no se lo puedo costear aún aprobando, le están quitando igualdad de oportunidades.

En estos momentos se ausenta Doña María José Martínez Sánchez.

9.B.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA EN DEFENSA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MARTOS.- Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Izquierda Unida se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...El pasado día 3 de mayo de 2012 el Pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobó la propuesta inicial de bases para una nueva demarcación judicial que conllevará la reducción de los actuales Partidos Judiciales, entre ellos el de Martos.

El Partido Judicial de Martos está formado por los municipios de Martos, Fuensanta de Martos, Higuera de Calatrava, Jamilena, Porcuna, Santiago de Calatrava, Torredonjimeno, Villadompardo, cuenta con una extensión de 761'20 km² y atiende a una población de 57.200 personas, es decir, es un Partido Judicial grande y con unas características específicas.

La propuesta del CGPJ es que los dos juzgados de Martos se integren en el Partido Judicial de Jaén.

De llevarse a cabo esta remodelación territorial de jurisdicciones, la ya de por sí pobre economía comarcal de Martos se vería gravemente perjudicada, pues se incrementarían los costes de acceso a la justicia de nuestros vecinos y vecinas (aumento de honorarios profesionales, aumento del gasto en desplazamientos, aumento de los costes laborales por pérdida de jornada para acudir a vistas judiciales, etc.); además de la pérdida económica para nuestra Ciudad en personal funcionario, visitantes-usuarios y profesionales.

Incide también de forma importante la mala comunicación para desplazarse desde la comarca de Martos hasta Jaén en autobús para aquellos ciudadanos que no tienen medio propio de transporte.

De otra parte, el Libro Blanco de la Justicia elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, señalaba en 1.996 en cuanto a la forma de llevar a cabo posibles modificaciones: "...cualquier modificación de la demarcación judicial -que requiere una norma con



rango de ley- sea realizada en estrecha colaboración entre el Gobierno y las Cortes Generales, los Consejos de Gobierno y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, previa análisis en profundidad del Consejo General del Poder judicial..."

Por todo lo expuesto, quien suscribe en nombre del Grupo Municipal de IULV-CA propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Consejo General del Poder Judicial a mantener el Partido Judicial de Martos en la propuesta definitiva de bases para una nueva demarcación judicial.

Segundo.- Instar al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para que defienda el mantenimiento del Partido Judicial de Martos en las bases para una nueva demarcación judicial.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, al Ministerio de Justicia y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de catorce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (7 Votos a favor P.S.O.E.-6 Votos a favor P.A.-1 Voto a favor I.U./6 Votos en contra P.P.) y, por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar su aprobación en todos sus términos a la Moción que suscribe el Grupo Político Municipal de Izquierda Unida Los verdes-Convocatoria por Andalucía en defensa del Partido Judicial de Martos.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Hay una propuesta del Consejo General del Poder Judicial para suprimir los juzgados de Martos, se van a trasladar a Jaén. Pedimos el apoyo de todos los grupos pues es primordial mantener estos servicios en Martos para seguir siendo referente de toda esta Comarca.

En estos momentos se incorpora Doña María José Martínez Sánchez.

Seguidamente, el Sr. Navarro procede a dar lectura a la moción de referencia.

- Sr. Delgado.- Estoy de acuerdo que el partido judicial no se mueva de Martos, pero esto, ahora mismo, no tiene sentido. El 16 de Mayo de 2012 en el Pleno del Congreso, se le preguntó al Ministro de

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Justicia sobre este tema y el Ministro dijo que este no era el proyecto del Gobierno. El criterio del Gobierno será el que exprese el grupo de trabajo que trabaja en la reforma de la Ley de Demarcación y Planta judicial, por tanto, se desmarca en cuanto esto es un informe del Consejo General.

- Sr. Torres.- Apoyaremos esta propuesta y preguntar al Partido Popular si, llegado el día de mañana, nos podemos encontrar que el Gobierno aprueba la supresión del Partido Judicial de Martos, se mostraría en este pleno en contra de esa decisión del gobierno.

- Sr. Navarro.- No está de más adelantarse. No será proyecto del Gobierno pero sí del Sr. Gallardón que es Ministro de Justicia. Igual que otro proyecto como es que la justicia deje de ser gratuita, que quien recurra tenga que pagar, para que solo acuda a la justicia quien tenga dinero. La propuesta es preventiva.

- Sr. Delgado.- Ya dice en su moción que "*...cualquier modificación de la demarcación judicial -que requiere una norma con rango de ley- sea realizada en estrecha colaboración entre el Gobierno y las Cortes Generales, los Consejos de Gobierno y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas...*" Usted está hablando por anticipado. Mi versión es lo que a mí me dice el Ministerio de Justicia, el criterio será el que exprese el grupo de trabajo que trabaja en la reforma de la Ley. Yo acataré lo que salga del Ministerio. En cuanto a la justicia gratuita, se ha aumentado un 7%, 2'3 millones de euros, respecto del 2011, y no se van a aumentar los umbrales de renta para solicitar esa justicia gratuita.

- Sr. Torres.- Es decir, que votaran lo que diga el Partido Popular desde Madrid. Este Ayuntamiento tendrá que pronunciarse y si de esta moción sale ya un acuerdo mayoritario de este Pleno en defensa del partido judicial de Martos, lógicamente eso será positivo para esta Ciudad. Usted hablaba de Martos como cabecera de comarca, pero si Martos pierde el partido judicial y los juzgados de primera instancia, dará un paso atrás en ser referente de cabecera de comarca. Hablan de reformas, pero estas reformas son recortar en sanidad, obligar a los pensionistas a pagar el 10% de sus medicinas, que los trabajadores pagan el 50% en lugar del 40%, que hay una propuesta para incorporar también el copago a la justicia, que hoy van a modificar la Ley de dependencia, también la posibilidad de que muchos cuidadores que cuidan de personas dependientes puedan ver mermada su prestación en 100 euros, o que posiblemente quiten la cotización a la Seguridad social de los cuidadores que cuidan de esos dependientes, estas son sus reformas. Además prevén otro recorte adicional de 30.000 millones de euros, que se sumen a los 27.000 primeros y a los 10.000 que ya han hecho en sanidad y educación; hablamos de unos recortes a los ciudadanos de 67.000 millones de euros. Lo mismo que han hecho en



políticas activas de empleo, recortar el 57%. En la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y que ustedes ya han puesto en práctica en lo que les interesa, sin embargo, sí aceptaban que mientras en Andalucía se eliminan las políticas activas de empleo, lo que supone posiblemente la supresión de los ALPES si ustedes no dan la inversión que tienen que darle a Andalucía, sin embargo, en los presupuestos establecen un Convenio de colaboración especial para políticas activas de empleo y el mantenimiento de los ALPES de 4 millones de euros ¿Sabe la diferencia? Que en Extremadura gobierna el Partido Popular, y en Andalucía, la izquierda.

9.C.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PARA SOLICITAR UN CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS Y LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA LA APERTURA LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS DEL CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES "EL PARQUE" DE MARTOS.-

Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal socialista se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...Los Centros de participación activa para personas mayores, antes centros de día o de mayores, son centros de promoción del bienestar de las personas mayores, tendentes al fomento de la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social, configurándose de modo primordial como un instrumento esencial para la promoción y desarrollo del envejecimiento activo, pudiendo servir, sin detrimento de su finalidad esencial, de apoyo para la prestación de servicios sociales a otros sectores de la población en el ámbito del envejecimiento activo.

El concepto de envejecimiento activo se orienta hacia una promoción y protección integral de las personas mayores, posibilitándose el acceso a oportunidades de salud, participación, formación y seguridad, mejorando con ello su calidad de vida global. Se trata de una concepción amplia que trata de ofrecer una cobertura sobre los elementos esenciales que afectan al desarrollo continuo de las personas.

En este planteamiento que responde a la nueva realidad que representan las personas mayores, personas vitales, activas y participativas, que demandan seguir contribuyendo, con pleno protagonismo, a la construcción de la sociedad.



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Sin embargo, las iniciativas y estrategias ligadas a la promoción del envejecimiento activo, con independencia de su soporte teórico, o como en el caso de Andalucía de su cobertura legislativa, necesitan materializarse en actuaciones concretas. En este contexto se inserta el proceso de modernización y mejora de los hasta ahora denominados Centros de Día para personas mayores.

La red de Centros de día para personas mayores de titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía, ha sido pionera en dar respuesta a estas nuevas exigencias sociales respecto a la necesidad de afrontar el proceso natural del envejecimiento de una forma activa, configurándose, actualmente, como centros de promoción e impulso de los programas de envejecimiento activo. Así, la inversión en actividades, en la provincia de Jaén, en el año 2011 supuso más de 200.000 euros y el presupuesto se ha elevado hasta los 278.000 euros para el año 2012.

Todo ello, ha llevado a establecer una serie de cambios relativos a la organización y funcionamiento de los Centros de Participación Activa para personas mayores con la aprobación de un nuevo Estatuto, a través del Decreto 72/2012, de 20 de marzo (Boja Núm. 66, de 4 de Abril de 2012) y que deroga al anterior Decreto 122/1997, de 22 de Abril, por el que se aprueba el Estatuto de los Centros de Día para personas mayores, ya reformulados.

Esto ha dado origen a una reivindicación de los más de 3.000 socios y social del Centro de Participación activa para personas mayores "El Parque" que incluso han realizado una campaña de recogida de firmas en la que se pide que este Centro pueda seguir abriéndose durante los fines de semana y festivos, ya que el citado Decreto 122/1997, de 22 de abril, establecía en su artículo 29.n que entre las facultades de la Junta de Gobierno estaba "...dar a conocer a la Asamblea General para cada anualidad las propuestas de régimen de horario del Centro y de los Servicios y fechas de cierre. Asimismo, propondrá a la Entidad titular la apertura y cierre del Centro, bajo su responsabilidad, los días y en horario en que no se cuente con personal de la Entidad Titular", sin embargo, el nuevo Estatuto por motivos de seguridad y responsabilidad civil exime a las Juntas de Participación y de Gobierno de la responsabilidad de apertura fuera del horario establecido para estos Centros que es de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y de 16 a 20 horas en invierno, y de 17 a 21 horas en verano.

No obstante, la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía establece una vía u opción que puede hacer que estos Centros de Participación Activa para personas mayores puedan abrir los fines de semana y festivos y es la firma de un convenio de colaboración entre la propia Delegación Provincial y el Excmo. Ayuntamiento de Martos con el compromiso de que éste asigne un empleado municipal que se responsabilice de la apertura fuera del



horario habitual del Centro de Día para personas mayores "El Parque" y se atienda así, la reivindicación y demanda de los y las usuarios/as del mismo, tal y como, ha venido ocurriendo hasta la fecha en otros municipios de la provincia.

Es por todo lo expuesto con anterioridad, por lo que el Grupo Municipal Socialista (PSOE) propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

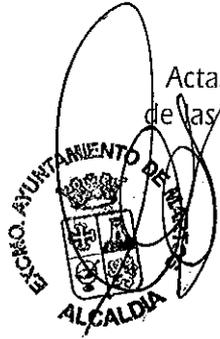
Primero.- Apoyar la petición de los/as usuarios/as del Centro de Participación Activa para Personas Mayores "El Parque" de Martos para que las Administraciones Públicas, Junta de Andalucía y Excmo. Ayuntamiento de Martos, articulen los mecanismos necesarios para la apertura del Centro los fines de semana y festivos para la realización de las actividades organizadas por ellos y para su uso como espacio de ocio.

Segundo.- Instar al Excmo. Ayuntamiento de Martos a la firma de un Convenio de Colaboración con la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía que permita la apertura del Centro de Participación Activa para personas mayores "El Parque" de Martos durante los fines de semana y festivos aportando los recursos humanos y materiales necesarios para la realización de las actividades de envejecimiento activo organizadas por los/as propios/as usuarios/as.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones Provinciales del Gobierno y de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, al Consejo Local del Mayor, al Centro de Participación Activa para personas mayores "El Parque" y a los grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, así como a los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Martos..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto en contra de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos en contra P.P.-6 Votos en contra P.A./7 Votos a favor P.S.O.E.-1 Voto a favor I.U.) y, por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA desestimar la moción del Grupo Político Municipal de Partido Socialista Obrero Español para solicitar un Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para la apertura los fines de semana y festivos del Centro de participación activa para personas mayores "El Parque" de Martos.

- Intervenciones en este asunto.-



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

- Sr. Torres.- Siendo concedores y habiéndonos reunido con un grupo de mayores, representantes de la junta directiva, y miembros de la plataforma, hay una reforma de los estatutos de estos centros de mayores que impide abrir los sábados, viendo la propuesta que había hecho la Delegación de Igualdad y Bienestar Social a otros Ayuntamientos de la provincia, que la única solución viable era la firma de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía que permita la apertura de estos centros, esta es la línea de la propuesta que presentamos.

Seguidamente, el Sr. Torres procede a dar lectura a la moción de referencia.

- Sr. Navarro.- Teniendo en cuenta que la moción de Partido Popular y Partido Andalucista se debatirá después, y viendo que son similares, ellos piden la apertura del centro y no saben si es competencia de unos o de otros, lo que está claro es que las personas mayores quieren que el centro esté abierto y por ello la primera petición es que tanto la Junta de Andalucía como el Ayuntamiento de Martos, articulen los mecanismos necesarios para la apertura del centro. El sentir de todos los que estamos aquí, es el mismo que el de las personas mayores.

La segunda moción, si va a entrar, diré que no por ética, cuando comparto las dos. No sé si en el debate llegaremos a un consenso, pero todos queremos una solución, y si se trata a través de una moción, pues bien. Aquí no han echado para atrás mociones que no se presentaron antes de las 48 horas, por ética haré lo mismo. Tenemos una oportunidad para buscar una solución ¿Qué pasa por un convenio? Pues habrá que ver si ese convenio lleva una transferencia económica para hacernos responsables.

- Sr. Consuegra.- El equipo de gobierno presenta una moción alternativa a ésta por que no podemos compartir esta moción. Estamos totalmente de acuerdo en que las personas mayores tienen el derecho a estar en este centro abierto los fines de semana. No estamos de acuerdo con el grupo socialista en poner la pelota en el tejado del Ayuntamiento. El Ayuntamiento ya está soportando otros convenios; comedores escolares, una persona en sanidad, estamos soportando unos gastos que no nos corresponden,... cuando llega el tema de las competencias, todo el mundo defiende sus competencias, pero cuando llega la hora del pago, ya no sabemos donde están las competencias. Estamos totalmente de acuerdo en que hay que apoyar para que el Centro de Día esté abierto los fines de semana, igual que ha estado abierto hasta ahora. Esa es nuestra propuesta. Si en ese sentido, modificamos la moción del Partido socialista, no tenemos inconveniente en adherirnos a ella. No estamos dispuestos a asumir más gastos que no competen a este Ayuntamiento. ¿Qué pretende ahorrar la Junta y que lo pague el Ayuntamiento?



- Sr. Delgado.- Este centro es dependiente de la Junta de Andalucía y son ellos los que han cortado la posibilidad de, de las dos maneras, pagándolo o que incluso la junta directiva tampoco pueda abrir. Han cortado las dos posibilidades y ahora quieren echarla a la espalda del Ayuntamiento. No vamos a permitir que nos echen más cargas.

- Sr. Torres.- El objetivo está claro; hay un problema existente con la modificación de los estatutos de los centros de mayores. Los estatutos del año 1997 permitían que los propios mayores abriesen y cerrasen el centro de día. Ahora se hace una modificación en la que esa posibilidad no existe, por lo que lo que ustedes solicitan en la moción, solicitar la aplicación de la normativa anterior, es inviable. La normativa a la que usted alude está derogada. No voy a entrar a justificar la decisión de la Delegación o la Consejería, si es acertada o no, no se trata de eso, sino que hay un problema para cientos de mayores. Ellos se conforman con la apertura los sábados, posiblemente estemos hablando de unas 7 horas. Ustedes piden volver a la situación anterior y díganme si en un centro donde acuden cientos de personas mayores, donde puede surgir un problema incluso de salud ¿Si eso ocurriese quien se haría responsable? ¿Cuál sería el auxilio o el socorro que se les podría aplicar? Creemos que es acertado quitar esa responsabilidad a los propios mayores, que los sábados estaban abriendo el centro. Esto es lo que se pretende con este cambio en los estatutos.

Desde el año 1995 en Andujar y hasta este año, el Ayuntamiento de Andujar y por que la junta directiva no quería hacerse cargo, agradecer a la junta directiva que hasta ahora se han hecho cargo de la apertura del centro aquí en Martos, el Ayuntamiento de Andujar firmó un convenio, por lo tanto, esto no es algo nuevo. La única solución, queramos o no, si queremos que el centro de mayores siga abierto y que puedan hacerlo con mediana inmediatez es la firma del convenio. Todo lo demás, llevará que los mayores no puedan ir al centro los sábados como hasta ahora. Intentamos aportar una solución viable para que se solucione. Lo que ustedes plantean no es viable pues la normativa a la que aluden ya no existe.

- Sr. Navarro.- El tema es que las personas mayores puedan seguir asistiendo a esos centros. El problema es que, por los estatutos, ellos no pueden seguir haciéndose cargo. Lo importante es buscar una solución. Esta moción votaremos, tal y como está, favorablemente, pues a la siguiente moción, diré que no se debata. Se podría crear una comisión para buscar la solución.

- Sr. Consuegra.- La firma de convenio nos va a llevar siempre a un gasto y ese gasto lo vamos a tener que asumir los ciudadanos. Que es una ley que ha derogado, hasta ahora no se estaba cumpliendo la

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



ley, pero ha estado funcionando. Si modificamos el Decreto o la Ley, vamos primero a poner la solución. Estos usuarios están utilizando esas instalaciones los fines de semana, vamos a instar a la Delegación para que ponga los medios suficientes para que los fines de semana se pueda abrir estas instalaciones, igual que se estaba haciendo hasta ahora. En esta línea, mostramos nuestro apoyo.

- Sr. Delgado.- ¿Por qué al renovar los estatutos y sabiendo que se utilizan sábados, domingos y festivos, no los incorpora? Deberíamos apurar las posibilidades. Nos cuesta trabajo llegar a final de mes, con el personal que tenemos, debido a la situación en la que nos encontramos.

- Sr. Torres.- Lo que ustedes quieren es quitarse del medio de la solución del problema. Aunque ustedes incumplan el acuerdo que con nosotros hacen, si ustedes votan que sí, a nosotros no nos importa votar que sí a la moción que ustedes presentan. Espero que voten que sí si alguna vez, el grupo socialista presenta alguna vez una moción un poco más tarde, cosa que hasta ahora no han hecho.

El portavoz del PA dice que se ha incumplido la Ley, pero no es así. Con los estatutos del año 97, se posibilitaba hacer lo que se estaba haciendo, ahora se reforman los estatutos de ámbito general para todos los centros de día de personas mayores de Andalucía y esta situación solo se daba en 5 municipios de la provincia: Andujar, que se solucionaba con un convenio, Martos, Alcalá, Alcaudete y otro municipio, que se solucionaba abriéndolo las propias personas mayores. Las personas mayores de Martos manifiestan su voluntad de seguir haciéndolo pero la Ley no se lo permite. Creo que es un riesgo excesivo, responsabilizar a personas mayores que sean los responsables de abrir y cerrar y estar al cuidado de esos centros de día donde van cientos de personas.

No se aprobará esta moción, se aprobará la suya, pero los mayores seguirán sin poder abrir los sábados pues, aunque la moción pone los fines de semana y festivos, los mayores nos dicen que solo los sábados sería suficiente. Esta propuesta la hace el grupo socialista y claro ustedes no pueden permitir que esta propuesta salga adelante.

- Sra. Alcaldesa.- No estamos de acuerdo que, ustedes con su moción, vengán imponiendo algo, el Ayuntamiento y ¿Si la solución viene por otro lado? Sentémonos, busquemos una solución, hagamos una moción conjunta, sentémonos Junta de Andalucía, Ayuntamiento y mayores, y quizás la solución esté en el Ayuntamiento pero ¿Y si la solución es otra? ¿Y si se trata de una solución compartida? Tengo que ver los intereses de los marteños, quiero ayudar a los mayores pero si nos echamos ese cargo, también estoy gravando al resto de marteños para que se hagan cargo de ese gasto.



Se ha planteado un problema donde no lo había y lo ha planteado la propia Junta de Andalucía. Ahora hay un problema que habrá que solucionar, pero ustedes dicen, venga el Ayuntamiento, pues no, esto es una irresponsabilidad. El Ayuntamiento pagará aquello que le corresponda y si, en un momento determinado, tiene que pagarlo, lo pagará. El Ayuntamiento ya está pagando muchas cosas que no le corresponde, y tampoco la Junta paga en su momento y a tiempo. La Junta nos debe casi 700.000 euros de servicios que le estamos prestando pues le corresponde a ella y no paga.

Apoyaríamos una moción en la que se diga esa necesidad que tienen los mayores y se buscara una formula.

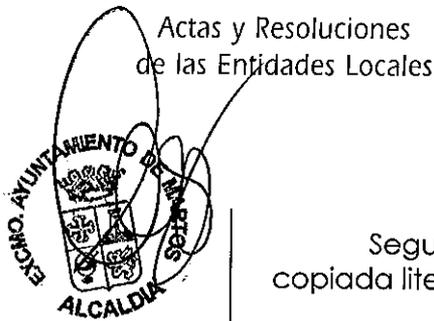
- Sr. Torres.- ¿Usted se ha preocupado de hablar con la Delegación para buscar una solución al problema que se le ha planteado a los mayores?

- Sra. Alcaldesa.- Se ha planteado un problema que, hace diez días, no tenían los mayores. La realidad es ésta. Lleguemos a un acuerdo todos si de verdad queremos solucionar el problema.

- Sr. Torres.- Nos hemos puesto en contacto con la Delegación Provincial y nos manifiesta que la única solución es ésta. Queremos la solución y nos dicen que la única solución es ésta. Debería dirigirse a la Delegación y preguntar por las posibles soluciones, y esto no lo ha hecho usted. El problema lleva un mes, y usted en este mes, no se ha preocupado.

- Sra. Alcaldesa.- El problema se ha planteado ahora. Lo que estamos diciendo es que nos debemos sentar a tres bandas y buscar una solución.

9.D.- MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DE PARTIDO POPULAR Y PARTIDO ANDALUCISTA PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCIA QUE EL CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES "EL PARQUE" DE MARTOS, PERMANEZCA ABIERTO LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS A DISPOSICION DE LOS USUARIOS.- Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Partido Andalucista, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.S.O.E./6 Votos a favor P.P./6 Votos a favor P.A./1 Voto a favor I.U./1 Abstención por ausencia en el momento de la votación Don Roberto de la Torre Vénzala) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros.



Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...Con la entrada en vigor del nuevo estatuto, Decreto 72/2012 de 20 de marzo (BOJA núm. 66 de 4 de Abril de 2012) se establece una nueva denominación para los centros de día o de mayores, pasando a denominarse centros de participación activa para personas mayores y se exige la adaptación de sus programas anuales a los planes estratégicos que la Administración andaluza elaborará para la promoción y desarrollo de este objetivo. Asimismo, se garantiza el derecho a la información de los socios sobre las decisiones de las directivas.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 19, consagra el derecho de las personas mayores a recibir de los poderes públicos de Andalucía una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo que les permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual.

También la nueva regulación abre la posibilidad de que las personas mayores residentes fuera de Andalucía participen en las actividades de los centros durante sus estancias en la Comunidad Autónoma.

Martos cuenta con un centro de participación activa para personas mayores con tres mil socios/as aproximadamente, que depende de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social de la Junta de Andalucía, y lleva a cabo actividades educativas, de promoción de la salud, seguridad y protección, formación en nuevas tecnologías e idiomas y ocio, cultura y deporte.

Dicho centro de Participación Activa para personas mayores es un espacio de encuentro y relación destinado a ofrecer a los mayores servicios y actividades adecuados a sus necesidades e intereses.

Como consecuencia de la aplicación de la nueva normativa, el Centro de Martos no podrá permanecer abierto durante los festivos y fines de semana, lo que supone un perjuicio para todos los usuarios del mismo, personas mayores, personas vitales, activas y participativas que demandan seguir contribuyendo con pleno protagonismo a la construcción de la sociedad, además de un importante recorte en las prestaciones que nuestros mayores han venido recibiendo de la Junta de Andalucía.

Es por ello por lo que los grupos políticos que firman esta moción proponen al Pleno del Ayuntamiento de Martos, la adopción de los siguientes



ACUERDOS:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía la aplicación de la normativa anterior (Decreto 122/1997, Art.29.n) relativa a la posibilidad de apertura y cierre del Centro de Participación para personas mayores "El Parque" de Martos, bajo su responsabilidad, los días y en horario en que no se cuente con personal de la Entidad titular, de manera que dichos Centros puedan seguir estando a disposición de sus usuarios en las mismas fechas y horarios en que han estado a su disposición hasta la entrada en vigor del Decreto 72/2012.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, Centro de Participación para personas mayores "El Parque" de Martos, Consejo Local de Mayores, Servicios Sociales y a los distintos grupos políticos del Ayuntamiento de Martos..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.P.-6 Votos a favor P.A./7 Votos en contra P.S.O.E.-1 Voto en contra I.U.) y, por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar su aprobación en todos sus términos a la Moción conjunta de los Grupos Políticos Municipales de Partido Popular y Partido Andalucista para solicitar a la Junta de Andalucía que el centro de participación activa para personas mayores "El Parque" de Martos, permanezca abierto los fines de semana y festivos a disposición de los usuarios.

- Intervenciones en este asunto.-

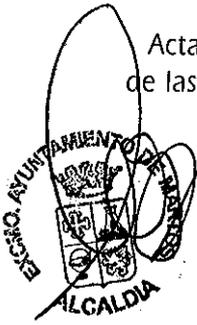
- Sr. Consuegra.- Venimos con una moción similar a la anterior, en la cual se pretende sacar el gasto que podría repercutir el mantenimiento de la apertura de este centro.

- Sr. Navarro.- Se está votando una moción que se ha presentado con apenas 4 horas antes de la celebración de este pleno.

Seguidamente, por el Portavoz del Grupo Político Municipal de Partido Andalucista se da lectura a la moción de referencia.

- Sr. Navarro.- Es bochornoso que se estén buscando artimañas para no solucionar el problema. Me hace gracia la defensa que hacen del Estatuto de autonomía de Andalucía, espero que sea así siempre. Hemos tenido la oportunidad de solucionar el problema y no hemos querido, y ahora tampoco lo vamos a solucionar.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



- Sr. Delgado.- A lo mejor, la solución llega cuando lo digamos nosotros, no el Partido Socialista. No me han respondido a mi pregunta. Nosotros no estamos en contra, sino que queremos que sea lo menos gravoso posible para las arcas de este Ayuntamiento.

- Sr. Torres.- Sí le he dado respuesta; unos estatutos que regulan todos los centros de personas mayores de Andalucía y, paradójicamente, este problema solo se da en cinco municipios de la provincia de Jaén, de los 700-800 que tiene Andalucía. Lógicamente se regula la generalidad no la singularidad. Intentamos aportar una solución. Si hubiese otra solución viable, la apoyaríamos pero es que ustedes están proponiendo algo que supone ir contra la propia ley, por lo tanto, no vamos a apoyarlo.

- Sra. Alcaldesa.- Mi compromiso es que mañana hablaremos con la Delegación para solucionar el problema.

* * * * *

10.- RUEGOS.-

- Sra. Valdivielso.- Agradecer al Equipo de Gobierno y a Izquierda Unida que hayan aceptado la petición de retrasar el pleno al día de hoy.

El pasado viernes, tuvimos la posibilidad de asistir al final de curso de la escuela de música en el que participó el alumnado con la representación de audiciones, un acto que es reflejo de una labor educativa magnífica por parte del profesorado de la Agrupación Musical Maestro Soler. Solo hubo un inconveniente, el calor que sufrimos más de 100 personas que allí nos encontrábamos. Rogamos subsanen las deficiencias de la climatización para que se pueda desarrollar el trabajo en condiciones óptimas.

En relación con la Agrupación Musical Maestro Soler, nos piden que satisfagan el pago de los últimos trimestres del año 2011 y los de 2012 referidos al Convenio de colaboración que el Ayuntamiento tiene con esta Agrupación.

- Sra. Alcaldesa.- Hoy se ha hecho efectivo ese pago.

- Sra. Martínez al Concejal Delegado de Servicios.- Hay una vecina de Martos que se ha dirigido dos veces al Ayuntamiento por escrito para pedirles que estudien el problema que existe en Calle Senda. Esta calle es estrecha y en el acceso a esta calle está permitido el aparcamiento en ambos lados, lo cual impide o hace muy difícil el acceso a ella. Hay personas mayores que a veces requieren una



ambulancia y es imposible entrar. Piden atiendan su petición y estudien el problema para darle una solución.

- Sr. Torres a la Sra. Alcaldesa.- Ruega que, con la misma celeridad que se montó el expediente que hemos visto antes, tenga la misma celeridad en la agilización de la posibilidad de toma del acta de concejal del Sr. Francisco Chamorro López, que no ha podido tomar posesión en este pleno, pues desde el día 31 de mayo que se tomó el acuerdo, usted no firmó el acuerdo hasta el día 20 cuando hay otros acuerdos del mismo día que a los dos días estaban perfectamente publicados incluso en el Boletín Oficial de la Provincia. Pedirle también que convoque el Consejo de Administración de la Emisora Municipal y deje trabajar con independencia y profesionalidad a los propios trabajadores de este medio de comunicación pública que pagamos todos los marteños. Y al Delegado de Servicios Públicos, los vendedores del Mercado de Santa Marta nos dicen que tienen problemas en algunas de las cuestiones de las infraestructuras del propio mercado, nos comentan que ya se lo han dicho en varias ocasiones.

- Sr. Olmo.- Si se refiere Vd. a una persiana de un puesto, ya lleva una semana arreglada.

- Sr. Cuesta.- Tenemos laderas en Calle Senda, Calle Baluarte,... en esta época proliferan reptiles, ruinas,... sé que es difícil pero que se adopten medidas.

- Sr. Delgado.- En los Planes Provinciales de 2012 va incluida la limpieza en Calle Senda hasta Calle San Francisco y, además, para eliminar el problema que hay con la caída de piedras en Calle Senda, va cubierto con una malla toda esa zona. Se licitarán el día 1 de octubre.

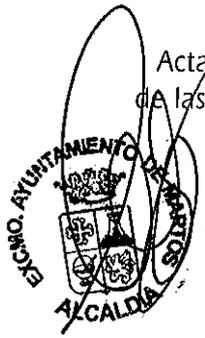
- Sr. Cuesta.- Ruega un informe del técnico competente sobre el tema de las intervenciones en el pleno, que turnos, que orden de intervención, sé que puede abrir cualquier concejal que haya estado en la comisión informativa pero tengo mis dudas en cuanto al orden que se sigue luego en el debate de los puntos. Ruego el técnico analice el ROF y resuelva estas dudas.

* * * * *

11.- PREGUNTAS.-

(Pendientes de contestar de sesiones anteriores).-

- Sr. Cuesta al Delegado de Recursos Humanos.- Le preguntaba sobre un cambio o traslado físico de un trabajador y me dijo que se



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

debía a criterios de organización y le preguntaba sobre esos criterios de organización.

Sr. Consuegra.- Han sido criterios organizativos que han sido fundamentalmente, competenciales y de dependencia orgánica.

Sr. Cuesta.- Este trabajador sus competencias son dentro del Área de Recursos Humanos.

Sr. Consuegra.- Sí.

Sr. Cuesta.- Entiendo que el Área de Recursos Humanos, hoy tiene un espacio suficiente para que puedan estar trabajando todas las personas del Área de Recursos Humanos, y ahí la situación no es la más idónea. No comparto sus criterios.

- Sr. Torres a la Sra. Alcaldesa.- ¿Sabemos el total de los intereses que tenemos que pagar durante el período de amortización del préstamo de pago a proveedores?

Sra. Alcaldesa.- Aproximadamente, 1.400.000 euros.

- Sr. Torres a la Sra. Alcaldesa.- ¿Podría decirme cuanto se le ha reducido a una vivienda de la Calle Alta Felipe el IBI?

Sra. Alcaldesa.- El 2%.

Sr. Torres.- El 2% supone pasar de pagar 77 euros a 83 euros, es decir, pagar 6 euros más es pagar un 2% menos.

Sra. Alcaldesa.- Hay que ser serios. El Gobierno Central ha subido un 10% pero, como aquí un mes antes este equipo de gobierno redujo el 2%, será el 8% en lugar del 10%.

Sr. Torres.- Es decir, los marteños están pagando un 8% más el impuesto de la contribución que hace un año.

Sra. Alcaldesa.- Claro. De la subida general que se paga en el recibo del IBI, el 2% menos lo pagan los marteños.

- Sr. Torres a la Sra. Alcaldesa.- ¿Podría decirme cuanto se le ha reducido a una casa de la Calle Río Guadalquivir?

Sra. Alcaldesa.- El 2%.

Sr. Torres.- ¿Se le ha subido un 8% también?





Sra. Alcaldesa.- Le ha subido el 8% el Gobierno Central, un 2% menos que el resto de españoles y bastante menos que hace dos años, donde ustedes subieron un 15%.

- Sr. Torres.- Una casa en Calle Río Guadalquivir, pagaba en el año 2011, 286 euros. En el año 2012, 315 euros. ¿Puede decirme que porcentaje de reducción es éste?

Sra. Alcaldesa.- El 2% menos. Ha habido una subida del Gobierno Central, pero esa subida es un 2% menos pues este equipo de gobierno lo rebajó.

- Sr. De la Torre.- Había una pregunta en relación con el bando de limpieza de solares y cuando se iba a sacar.

Sr. Olmo.- El bando se sacó en el mes de Abril.

- Sr. De la Torre.- El Parque periurbano, para la Romería, otros años se ha abierto. ¿Piensan abrirlo? ¿En qué condiciones está?

Sr. Olmo.- El Parque periurbano está abierto y ya se ha actuado, se ha limpiado.

- Sr. De la Torres.- ¿En qué fecha se ha abierto?

Sr. Olmo.- En el próximo Pleno se lo contestaré.

- Sr. De la Torre.- Con respecto a un contador de agua y una reunión que tuvieron los vecinos con la Alcaldesa, al final el problema sigue.

Sr. Olmo.- En el asunto de referencia existen controversias entre Aqualia y la Comunidad de Vecinos afectada, e incluso entre los vecinos que quieren segregarse y los que están conformes con dicha solución, el Ayuntamiento en la actualidad está analizando junto con Aqualia, las condiciones en las que podría autorizarse el suministro a los vecinos que quieren segregarse y los requisitos necesarios para autorizar dicho suministro, de manera que no surjan responsabilidades para el Ayuntamiento en este tema.

- Sr. De la Torre.- ¿Tiene voluntad el Ayuntamiento de ayudar a esas familias?

Sr. Olmo.- El Ayuntamiento se está reuniendo con estos propietarios y actuará en consecuencia. Este no es un problema de este equipo de gobierno; usted ya estuvo bastante tiempo con este problema y no fue capaz de resolverlo. Vamos a intentar resolverlo según los informes de los técnicos.



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

- Sr. De la Torre.- En IV Fase caminos ¿En función a qué baremo o en qué condiciones se han abierto 14 pasos a propietarios?

Sr. Erena.- Está contestada. Si quiere el informe técnico se lo daré en próximos días.

Sr. De la Torre.- Quedaba pendiente los 14 pasos. El Grupo socialista pedía un informe técnico del Ayuntamiento pues los trabajos no coinciden con el proyecto.

Sr. Erena.- Hay unos técnicos que han respaldado el trabajo.

Sr. De la Torre.- Pedimos un informe técnico del Ayuntamiento.

Sr. Erena.- Se le dará.

(Preguntas correspondientes a la presente sesión).

IZQUIERDA UNIDA.-

1.- Llevo dos meses intentando saber si las tasas del mercadillo de los anejos se cobran. En el pleno pasado realicé un ruego. ¿Me van a facilitar la información?

Sra. Alcaldesa.- La tasa del mercadillo de Monte Lope Álvarez no hay recaudación según informe de la Tesorería de acuerdo con el principio de eficacia y limitación de costes. De acuerdo con la normativa actual y por imperativo constitucional, el gasto público se realizará una asignación equitativa de los recursos públicos y la ejecución corresponderá a los principios de eficacia y economía. Por otra parte, en atención al principio de eficacia, la Ley General Presupuestaria nos autoriza a la no exigencia de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas que se reputen insuficientes para la cobertura del coste que su exacción y recaudación representan. Según informe de la Policía Local, el mercadillo de Monte Lope Álvarez está compuesto por un número de puestos eventuales que oscila entre los 8 y los 13, aproximadamente, por tanto, el importe mensual del padrón sería, en el mejor de los casos, 174 euros, muy por debajo del coste que su exacción y recaudación representa.

Sr. Navarro.- Tenemos una ordenanza y contempla exenciones. Tenemos la potestad de hacerlo legalmente, pues vamos a hacerlo bien.

Sra. Alcaldesa.- Actuaremos en consecuencia.





2.- La bolsa de trabajo de oficios varios ya nació con polémica, e Izquierda Unida nos opusimos a las bases que la regulan.

Dijimos que no era la bolsa más adecuada para cubrir las necesidades de ayuda laboral que en estos tiempos de crisis necesitan los vecinos de Martos.

El tiempo y la Subdelegación del Gobierno nos han dado la razón, ya que dicha bolsa no se ajusta a derecho.

Además de la ilegalidad jurídica, Izquierda Unida hemos defendido otro modelo de bolsa donde si se tengan en cuenta las circunstancias personales, ya que entendemos y seguimos defendiendo que una contratación de diez o quince días como mucho, solo sirve para poder auxiliar mínimamente a una persona que esté en situación de desempleo. Y ustedes sin embargo han tratado de buscar mano de obra cualificada para rentabilizar al máximo su gestión sin valorar las necesidades económicas, y claro esta este tipo de bolsa, no es la que nosotros compartimos, y por eso votamos en contra de su aprobación.

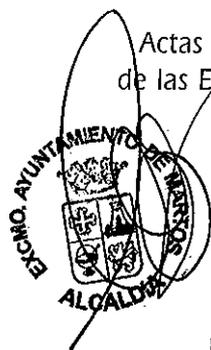
Como digo nos preocupa el gran descontento que hay por la forma de selección de los aspirantes a dicha bolsa, y entendemos que se debería de aprovechar esta situación y elaborar una nueva bolsa más social y que sirva para ayudar a las familias más necesitadas.

No obstante, nos gustaría saber como es posible que la lista definitiva de admitidos que se publica días antes de que le cambien las bases de la bolsa no haya sufrido ninguna modificación.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

¿Cómo han valorado ustedes la situación económica de los aspirantes a la bolsa de oficios varios?

Sr. Consuegra.- El planteamiento que usted hace es erróneo. Cuando usted se oponía a las bolsas, era por el tema de la valoración de la parte social que es la que deberíamos valorar, en la cual nosotros intentábamos valorar lo mejor posible. Valorábamos una parte de experiencia, una parte profesional, más cursos que llegaban a 10 puntos, y una parte social que llegaba a 6 puntos. Dentro de esas bases, había un apartado especial para la contratación o el auxilio de personas que tuvieran problemas sociales, problemas económicos. Lo que echa para atrás la Subdelegación es esto mismo, no admite que se valore la parte social en una bolsa de trabajo. La Subdelegación lo que dice es que el acceso al empleo público debe ser realizado de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, no tema social pues existen otras posibilidades como asuntos sociales. La Subdelegación no les está



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

dando la razón a ustedes y además está impidiendo que se valore la parte social, de ahí que intentásemos derivar a los ciudadanos que se encuentran en esta situación, a servicios sociales para poder darles ese apoyo económico que necesitan.

¿Cómo se ha valorado? Se ha valorado con la parte no social, con la de meritos que es la que nos da la Subdelegación, y todos los admitidos se han valorado con esa parte que se admitía y se contemplaba en esa bolsa de trabajo

Sr. Navarro.- Estamos hablando de ayudas a personas que lo necesitan, no de empleo público. Esta bolsa no es la adecuada. Si tenemos una bolsa que se ha hecho una preselección donde uno de los baremos era el tema social y se publica, habrá tenido un baremo y se publica, y hay que rehacerlo pues la Subdelegación nos dice que el tema social no puede entrar, imagino que alguna modificación habrá y no se ha modificado ¿Qué valoración han hecho ustedes? Entonces, o antes no estaba aplicando los puntos sociales o ahora tampoco los está dejando de aplicar.

Sr. Consuegra.- Usted me pregunta ¿Cómo han valorado ustedes la situación económica de los aspirantes a la bolsa de oficios varios? Lo hemos valorado con los baremos de experiencia más formación que estaba dentro de la primera bolsa. La Subdelegación nos dice que no podemos aplicar los baremos sociales, con lo cual no aplicamos estos baremos sociales a la hora de evaluar a los que están admitidos dentro de la lista.

Sr. Navarro.- Esta bolsa se hizo la valoración antes de que viniera.

Sr. Consuegra.- No se ha valorado antes. Usted tendrá la relación de admitidos. Los admitidos tendrán un orden alfabético y se valoraron con los criterios establecidos con la Subdelegación.

3.- El pasado día 22 de Junio se ha inaugurado el Punto Limpio de Martos, unas instalaciones por cierto necesarias en Martos y que Izquierda Unida valora positivamente.

No obstante a Izquierda Unida nos hubiese gustado que la explotación de este servicio se hiciese directamente por este Ayuntamiento.

Sobre la gestión del punto limpio Izquierda Unida tiene varias dudas por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas:

¿Según resoluciones de Alcaldía llevamos varios meses pagando a la Diputación Provincial 2010'21 euros por el punto limpio fijo y móvil, si



hasta el día 22 de este mes no se ha puesto en funcionamiento el punto limpio fijo, que concepto se ha facturado en estos meses?

¿Este Ayuntamiento ha participado en la selección y contratación del personal encargado de su apertura? ¿Si ha sido así que proceso de selección se ha seguido para la contratación?

Sra. Alcaldesa.- Aquí venía un punto limpio móvil por el que pagamos 2010 euros, en torno a 24.200 euros al año. Ahora pagamos lo mismo pero hemos mejorado el servicio. Antes venía el camión 2 veces al mes y ahora tenemos 22 días al mes. Pagamos el mismo concepto.

En cuanto al tema del personal, como pertenecemos a Resur, es Resur quien se encarga de contratar al personal. El Ayuntamiento no ha participado.

4.- En las resoluciones del mes de mayo, aparece por primera vez detallada la facturación del consumo energético de este Ayuntamiento.

Este detalle ha servido para que Izquierda Unida aún con la limitación de datos y tiempo para poder hacer un estudio con más detalle, si hallamos podido ver varios datos que nos preocupan y por eso preguntamos por ellos.

En primer lugar vemos la gran diferencia que hay de consumo eléctrico en los colegios de Martos, habiendo diferencias entre centros de características similares de más del 70% en la facturación.

También nos llama la atención el alta consumo eléctrico de la Piscina Cubierta que aún estando cerrada nos cuesta unos 950 euros al mes en la factura de Sevillana.

Y en la resolución 791 de 13 de junio aparece en concepto suministro eléctrico bar piscina Bellavista un importe de 1508'19 euros.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas:

¿Está haciendo el Equipo de Gobierno un seguimiento y análisis riguroso de los consumos eléctricos de este Ayuntamiento?

¿Este Ayuntamiento paga la luz del bar de la piscina municipal?

¿Se está ejecutando el Plan de Optimización Energética aprobado y presupuestado en este año 2012?

Sra. Alcaldesa.- Estamos preocupados y siguiendo la facturación del consumo de la luz, fue una de nuestras prioridades. Lo primero que se encontró esta Alcaldesa fue un aviso de corte de luz pues se debían 400.000 euros, aproximadamente. A partir de ahí, se tomaron las primeras medidas como salir al mercado libre y medidas de ahorro



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

como adecuación de iluminación adecuada, adecuación de horario a necesidades, implantación de optimización energética,... Las previsiones que tenemos, vamos a ahorrar en consumo, aproximadamente, unos 200.000 euros. Y por supuesto estamos haciendo un control exhaustivo de las facturas. En cuanto al bar de la piscina, sí pagamos la luz como titulares del contrato, pero la concesión de la explotación del bar-restaurante de la piscina municipal, este gasto debe ser soportado por el adjudicatario, por lo que posteriormente se le repercute a él.

Sr. Navarro.- Yo estoy realizando un seguimiento, y discrepo de esos 200.000 euros que usted dice.

Sr. Delgado.- En cuanto al plan de optimización energética, en estos momentos, estamos actuando en dos puntos; Avda. Moris y Calle Los Cojos, son remanentes del 2011. Los créditos consignados en el presupuesto de 2012 hasta que no se efectúe el recurso que financia este gasto que es un préstamo a medio y largo plazo, aún no ha sido firmado, encontrándose en este momento en fase de presentación de ofertas por parte de las distintas entidades financieras interesadas, con intención de que sea firmado en el mes de agosto próximo

Sr. Navarro.- Se podría actuar desde la Diosa Atenea y hasta la Cooperativa Virgen de la Villa, hay más de 40 farolas para alumbrar la travesía, peatones por ahí pocos.

Sr. Olmo.- Ya está hablado con los electricistas y se va a actuar. Las farolas de la rotonda hay que retirarlas y entonces será Obras Públicas quien se encargue de la iluminación de esa zona. Según ellos ahí no se pueden poner, pero hay otras zonas, que también pertenecen a Obras Públicas, se iluminaron en su tiempo y no han reclamado.

5.- En la Resolución de Alcaldía 791 de 13 de Junio se da cuenta de la autorización de fondos para el pago de 15.000 euros a una empresa por la incorporación de bienes inmuebles al Padrón Municipal. La pregunta es sencilla: ¿Este trabajo no se ha podido realizar con personal propio de este Ayuntamiento?

Sra. Alcaldesa.- No pues este trabajo y esta empresa está contratada desde el año 2010 y a petición de los propios trabajadores de Rústica y Urbana, para poder actualizar en el menor tiempo posible el padrón municipal. Esta empresa es experta en la materia y trabaja para otros Ayuntamientos.

Sr. Navarro.- La actividad en obras ha descendido en los últimos años, entiendo que el personal de Urbanismo tenga una carga de trabajo menor, estamos hablando de una cantidad importante y es un





trabajo que ellos saben hacer y desarrollar. Se trata de optimizar recursos.

Sra. Alcaldesa.- Ya estaba contratada y la labor de esta empresa es muy buena.

6.- La oficina de farmacia en el Casco Antiguo de Martos, es una demanda por desgracia histórica de los vecinos de este barrio y de Izquierda Unida, que ya por el año 1996 trajo una moción a este Pleno para aunar esfuerzos para conseguir la implantación de una Oficina de Farmacia, Moción aprobado por cierto por todos los grupos de la corporación.

En el año 2007 y tras la vuelta de Izquierda Unida a este Ayuntamiento, volvimos a retomar el tema y hemos realizado varias gestiones con el fin conseguir la implantación de una oficina de farmacia en el casco histórico de Martos; el año pasado con la apertura del centro de salud en la Fuente de la Villa volvimos a decir que era el momento de implantar la tan demanda oficina de farmacia, ya que si no de poco serviría tener un centro de salud en el barrio si luego hay que desplazarse para comprar los medicamentos.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta: ¿Ha realizado o está realizando el Equipo de Gobierno algún tipo de gestión para implantar una oficina de farmacia en el casco antiguo de Martos?

Sra. Alcaldesa.- Este equipo de gobierno muestra el mismo apoyo y la misma necesidad pero no tenemos competencias. El otro día tuve la oportunidad de hablar con el Viceconsejero de Izquierda Unida y le traslade este asunto pues era muy necesario para Martos. Un viceconsejero de relaciones institucionales puede hacer mucho. Él también se preocupó bastante por el tema.

Sr. Navarro.- Siempre hablamos de oficina de farmacia que es distinto a una farmacia. La Administración puede exigir la instalación de una oficina de farmacia.

7.- En el pleno de mayo este Grupo de Izquierda Unida preguntó por que se habían puesto unos candados que prohibían el acceso a unas plazas de aparcamiento, en la plazoleta de la Virgen de la Villa, la respuesta que dio el Sr. Olmo, en nada justifica la instalación de dichos candados, es más según queda reflejado en el acta, su respuesta es incongruente ya que dice que los vehículos aparcados no permiten el acceso al templo y, sin embargo, mientras se celebran las ceremonias religiosas si se puede aparcar en dichas plazas.

Ya que la respuesta, como digo no justifica dicha actuación, en ese mismo pleno, se solicito la retirada de los candados, o bien que se

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



restringiese el aparcamiento de forma permanente y a todos los usuarios.

Dado que ha pasado un mes y siguen los candados puestos y se hace un uso partidista de dichos aparcamientos. Es por lo que este grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta: ¿Va a dar la orden la Sra. Alcaldesa de retirar los candados, o bien tomar las medidas necesarias para limitar por completo el aparcamiento en dicha zona?

Sr. Olmo.- Antes estorbaban pues cuando se hace un mal uso del aparcamiento, los vehículos justamente aparcaban pegados a la iglesia, y ahora ya no llegan. Tenemos informes técnicos favorables, que es una necesidad de este colectivo y hemos dado una respuesta. También hemos dado respuesta a un compañero suyo de Telefónica que ha solicitado un aparcamiento para que cuando lleguen a trabajar tengan un sitio reservado. Se le va a habilitar. Creemos que hay que dar respuestas a estos colectivos y se le dará respuesta.

Sr. Navarro.- Ninguna zona de Martos tiene un candado para que aparquen. Estamos hablando de privilegios para aparcar ahí cuando ellos quieren. Quiero que digan si van a prohibir completamente el aparcamiento en esa zona o van a dejar los candados.

Sr. Olmo.- Se ha aprobado en Junta de Gobierno y va a seguir así hasta que el equipo de gobierno considere que hay que cambiar.

8.- En la Resolución de Alcaldía 804 de 15 de junio se da cuenta del inicio de unas diligencias en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos, por un presunto delito de prevaricación contra la anterior Alcaldesa de Martos Sofía Nieto Villargordo, contra la Sra. Alcaldesa Custodia Martos Luque y contra dos funcionarios de este Ayuntamiento.

La resolución viene a dar cuenta de dichas diligencias y a nombrar a un letrado municipal para llevar la defensa de la Sra. Custodia Martos Luque y de la Sra. Sofía Nieto Villargordo.

Ante estos datos Izquierda Unida pregunta lo siguiente: ¿El letrado municipal sólo va a defender en este proceso a los cargos públicos?

Sra. Alcaldesa.- Sí.

Sr. Navarro.- ¿Por qué?

Sra. Alcaldesa.- Porque así lo han decidido las otras personas pues forman parte de un colegio, ese colegio ponen sus abogados.

Sr. Navarro.- ¿Usted es consciente que la denuncia es a la persona?

Sra. Alcaldesa.- Por el cargo que ocupa.



Sr. Navarro.- ¿En el caso de que prosperasen estas diligencias y se celebrase el juicio y saliese condenada, usted pagaría las costas o las tendríamos que pagar los ciudadanos de Martos?

Sra. Alcaldesa.- Tendremos que esperar a la sentencia. La presunción de inocencia la tiene todo el mundo, mientras no se declare lo contrario.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.-

- Sra. Valdivielso a la Delegada de Educación.- El anterior equipo de gobierno socialista en una época de dificultad económica ponía en valor las actividades que los centros educativos desarrollaban facilitándoles el acondicionamiento de los espacios culturales para el buen desarrollo de sus actividades. Como usted tendrá conocimiento, en los últimos días, han tenido lugar las fiestas de fin de curso en los distintos colegios. ¿Tiene conocimiento del malestar existente en los padres y los propios centros por el apoyo que el Ayuntamiento ha dado a la organización de los mismos?

Sra. Fuentes.- No tengo conocimiento, nadie ha hablado conmigo ni me han hecho llegar ningún malestar ni solicitud ninguna.

Sra. Valdivielso.- Los centros hemos solicitado los espacios y toda la logística y la organización del espacio, estaba a cargo del Ayuntamiento. Es legítimo que los centros educativos tuviésemos información de esos recortes que se iban a llevar a cabo.

Sra. Fuentes.- Ustedes solicitaron un espacio y este equipo de gobierno les cedió ese espacio. Si ustedes no especifican qué más necesidades pueden tener para poder desarrollar esas actividades, yo no soy adivina.

- Sr. Miranda al Delegado de Seguridad.- He observado en una resolución de Alcaldía que se sancionaba a un ciudadano por consumir bebidas fuera del espacio habilitado ¿Cuál es el espacio habilitado?

Sr. Olmo.- En el próximo Pleno le contesto.

- Sr. Torres.- Con el 8% de incremento en la contribución, decía la Sra. Alcaldesa que era una decisión del Gobierno Central ¿Quién está cobrando esa recaudación, el Ayuntamiento o el Gobierno de España?

Sra. Alcaldesa.- En el próximo Pleno se la contesto.

- Sr. Torres al Delegado de Deportes.- ¿En la piscina municipal hay recortes o como dice el Sr. Consuegra, merma de servicio?

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Sr. Bogarín.- En la piscina únicamente se ha prescindido del servicio de enfermería puesto que no es obligatorio, manteniendo todo lo que la Ley nos exige.

Sr. Torres.- Nos preocupa que hayan prescindido del elemento que da seguridad y garantía en la piscina. Hay un botiquín pero ¿El personal que hay ahora mismo en la piscina está cualificado para hacer uso de los elementos que están reglamentados en el botiquín y que son obligatorios?

Sr. Bogarín.- El personal que está trabajando en la piscina tiene sus títulos y están capacitados para socorrer unos primeros auxilios y cualquier incidencia que ocurra. También hay un protocolo de seguridad. Todo está regulado.

Sr. Torres.- La piscina ha contado con enfermeros todos estos años pero hay un botiquín que tiene que tener una bala de oxígeno con regulador de flujo y mascarilla, o férulas y tablillas para inmovilización o pinzas de lengua y abrebocas ¿Usted cree que el personal de la piscina, si ocurriese algo, sería capaz de utilizar este botiquín? El precio de la entrada sigue siendo el mismo, por lo tanto, el servicio es menor. ¿Ustedes han puesto en conocimiento, por ejemplo, los padres de los niños del Diviértete, de los usuarios de los cursos de natación o de los propios usuarios de la piscina municipal que este año la piscina no cuenta con ese servicio?

Sr. Bogarín.- El personal que existe en la piscina puede utilizar cualquier material que exista en el botiquín, para eso han sido entrenados. La piscina sigue teniendo la misma tasa pero aún así sigue siendo deficitaria. El personal está totalmente capacitado y no se ha contado con enfermeros pues no lo exige la normativa. Antiguamente había un médico, ustedes prescindieron de él ¿Lo anunciaron ustedes? Estamos cumpliendo la normativa.

Sr. Torres.- No es obligatorio pero es recomendable contar con personal sanitario. Nos preocupa que es una actividad con riesgo importante y pedimos que se replanteen esta decisión. ¿Cuál es el ahorro que supone esta medida que han tomado?

Sr. Bogarín.- Se lo diré en el próximo Pleno. En la piscina hay personas capacitadas y hay seguridad.

- Sr. Torres al Delegado de Urbanismo.- Con respecto a la ordenanza de terrazas y veladores, ahora que está en fase de exposición pública ¿Piensan incluir modificaciones a iniciativa propia?



Sr. Delgado.- Vamos a esperar que cumpla la exposición pública y se estudiará.

Sr. Torres.- Si no se producen alegaciones ¿Ustedes van a presentar o no?

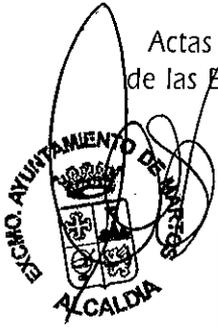
Sr. Delgado.- En el próximo pleno, le respondo.

- Sr. Torres.- ¿Cuál es la aportación del Gobierno de España a los Planes Provinciales de este año?

Sr. Delgado.- En el próximo Pleno.

- Sr. Cuesta al Delegado de Urbanismo.- Nos ha llegado un correo de un vecino que plantea una cuestión referente a Urbanismo. Voy a dar lectura:

"...Tras conocer la noticia de la aprobación provisional del P.G.O.U. me pongo en contacto con ustedes para trasladarles una consulta tras observar actuaciones que se están llevando a cabo en Martos relacionadas con el ámbito urbanístico. Se trata de la división de locales comerciales para su transformación en cocheras particulares y su venta. Teniendo en cuenta que se trata de bloque de viviendas que ya cuentan con sus correspondientes cocheras o plazas de garaje en la planta sótano. Concretamente está ocurriendo en Calle La Dehesa, en los dos bloques de la acera impar, desconozco si esta práctica se está extendiendo a otras zonas de la localidad. Se lo transmito desde un doble punto de vista; por una lado al desconocer si esta práctica es procedente desde la legalidad urbanística dado que se trata de locales dedicados a uso comercial que se están dividiendo y transformando en cocheras de uso particular. Por otro lado, desde el desarrollo comercial local se está consintiendo una nueva especulación urbanística junto a la eliminación de terreno destinado a actividades comerciales que fomenten la actividad económica local. Ya se ha vivido un episodio de especulación urbanística a la que, en parte, se achaca la actual crisis y si a los propietarios que, debido a la crisis, no han visto cumplidas sus expectativas de alquiler o venta de esos locales, ahora se les permite una nueva especulación con su división y venta como cocheras, se está consintiendo la reducción de terreno para uso comercial, limitación del desarrollo de la zona y freno de la actividad de aquellos emprendedores que sí han instalado sus comercios en la zona y que se verían perjudicados por una menor actividad y un menor tránsito de potenciales clientes. Si en un momento superamos esta crisis y se incrementa la actividad comercial, nos encontraremos con un escenario de menor oferta de terreno comercial que llevaría a un encarecimiento del suelo y que, a su vez, serviría de freno a esas futuras actividades comerciales. En espera de que esta consulta pueda servir de utilidad en beneficio de la sociedad, reciba un cordial saludo..." La pregunta va en



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ese sentido ¿los locales se pueden transformar, cambiar el uso, en cocheras y si es así, cual es el procedimiento?

Sr. Delgado.- En el próximo Pleno se lo contesto.

- Sr. Cuesta al Delegado de Recursos Humanos.- Usted el día 25 de Mayo de 2012 firmó una resolución, decía primero: *Declarar inaplicable y anular la base Sexta punto C) , párrafos quinto y sexto de la base Octava; Párrafos segundo y tercero de la base novena y Base Décima de Bases de selección aprobadas para constitución de una bolsa de trabajo de personal de oficios varios aprobadas por Resolución 406/2012. Segundo: De conformidad con las modificaciones y anulaciones antes dichas, las nuevas bases para constitución de bolsa de oficios varios se aprueban del modo que sigue:...* Y aparecen las nuevas bases, en la tercera dice: *"...Los/as aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo I, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Martos, sito en Pz. Constitución 1, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 10 días hábiles a partir de la publicidad de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación y la Página Web del Ayuntamiento..."* Es decir, dicta una resolución anulando la anterior bolsa, modificando las bases, y dice el plazo que hay. Ajustando la fecha, 25 de mayo, el plazo cumpliría el 6 de Junio, plazo de presentación de solicitudes. El día 4 de junio, en la página web de este Ayuntamiento, no hay un listado de admitidos, no, listado definitivo de orden de llamamiento de las personas de la bolsa de personal de oficios, puestos más reservas del Excmo. Ayuntamiento de Martos. Su objetivo con estas bolsas ha quedado desvirtuado. ¿Cómo es posible que antes de que se acabe el plazo de presentación de solicitudes, salga la lista definitiva y el orden de llamamiento? ¿Con qué criterio, si no se ha acabado el plazo? Yo soy una persona que presento mi solicitud el día 4 de Junio y se están riendo de mí, pues ya han salido. ¿Esta es la lista definitiva que hay? ¿Se publicaron las bases; las nuevas bases de la bolsa de oficios como sí se hizo con la bolsa de limpieza y si se publicaron las bases en la página web del Ayuntamiento?

Sr. Consuegra.- Ha hecho varias preguntas a la vez. Concrete.

Sr. Cuesta.- Usted publicó un listado definitivo de, admitidos no, personal seleccionado, antes de que acabara el plazo ¿Cómo se hace eso? ¿Eso es legal? ¿Publicó usted, como dice la resolución las bases de la bolsa de oficios tal y como decía en la resolución que usted mismo firma?

Sr. Consuegra.- En la próxima sesión le contestaré.

- Sr. De la Torre.- En el mes de Mayo hubo contratos a personal de obras a 4 oficiales 1 semana, 8 peones 2 semanas y otros 4 oficiales 1





semana, para remodelación de Calle Carrera específicamente en su contrato. En la Calle Carrera solo estuvieron trabajando 3 días ¿Dónde estuvo ese personal?

Sr. Olmo.- En el próximo Pleno.

- Sr. De la Torre.- Hay una convocatoria para una reunión para el arreglo del camino Atalaya. Hay un texto que dice que en el caso de no acudir se entenderá que da su conformidad a todo lo que haga el Ayuntamiento. El día 9 parece que tienen otra reunión donde el Concejal de Agricultura dice que va a recoger el dinero, unos 50 euros por persona y va a recoger aproximadamente 2.900 euros.¿Cómo han hecho eso? ¿Qué maquinaria han comprado para arreglar los caminos?

Sr. Erena.- Hemos hecho una reunión para que todos los propietarios se junten y haga un comité, junten 50 euros por hectárea para el arreglo del camino. Si estos propietarios no juntan el dinero, ellos, no Juan Erena, entonces si no hay consenso ese camino no se arregla, pasamos a otro. Esta es la única forma de repararlo rápidamente. El Ayuntamiento está haciendo las gestiones de comprar la maquinaria para arreglar los caminos.

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las una horas y cinco minutos del día seis de julio de dos mil doce, en el lugar indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta en veintiocho folios de la Junta de Andalucía nº 397081 y siguientes en orden correlativo, que firma el Secretario General, que doy fe.

